#### FORMATO Nº 09

#### ACTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

NUMERO DE ACTA 1 005-2025-CS-AS N°03 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, el distrito de Yarinacocha, a los 05 días del mes de mayo del año 2025, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a las 12:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 / Nº 006-2025-UNIA-DGA-CS de fecha 28 de marzo de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1, cuvo objeto de convocatoria es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE AREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO . REGION UCAYALI, a fin de acordar la fecha de convocatoria en el SEACE, a fin de ANALIZAR, DISCUTIR Y APROBAR EL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros: Ing. Civil ENRIQUE CIRILO GOMEZ Titular Dependencia: LINIDAD Presidente COAGUILA **EJECUTORA DE INVERSIONES** Suplente Ing. Civil CAMILO PORTOCARRERO Titular X Dependencia: UNIDAD Primer Miembro RODRIGUEZ **EJECUTORA DE INVERSIONES** Suplente Dra. TATIANA KATIUSKA GARATE Titular X Dependencia: UNIDAD DE Segundo Miembro MARIN ABASTECIMIENTO Suplente SOBRE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES [COMPLETAR CON: "CONSULTAS", "OBSERVACIONES" O "CONSULTAS Y OBSERVACIONES", SEGÚN CORRESPONDA] Los miembros del comité de selección declaran que se presentaron 1 consultas y 10 observaciones a las presentes bases. Los participantes que formularon consultas y observaciones fueron los siguientes: Nombre o razón social del participante N° de Consultas N° de Observaciones 1 MUGURUZA PASTOR ENRIQUE 3 SOBRE LA ABSOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS Y OBSERVACIONES (DE CORRESPONDER) Las CONSULTAS y OBSERVACIONES relacionadas al requerimiento se remitieron al área usuaria mediante CARTA Nº 001-2025-CS-AS03/2025 de fecha 03 de abril de 2025 para su pronunciamiento. El área usuaria mediante CARTA Nº0670-2025-UNIA-DGA/USG de fecha 05 de mayo de 2025 remitió su pronunciamiento respecto a las CONSULTAS y OBSERVACIONES formuladas por los participantes. Si como resultado de una consulta u observación se modifica el requerimiento o el valor referencial, consignar la nueva aprobación del expediente de contratación. DATOS DE LA NUEVA APROBACIÓN DEL Número 026-2025-UNIA-DGA **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** Fecha 5/05/2025 ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN Los miembros del comité de selección, después de discutir y debatir las CONSULTAS y OBSERVACIONES a las bases, acuerdan, por UNANIMIDAD aprobar el pliego de absolución de CONSULTAS y OBSERVACIONES que se anexa al presente documento como parte integrante. OBSERVACIÓN 8 NINGUNA Ing. Civil ENRIQUÉ CIRÍLO GOMEZ COAGUILA TITULAR PRESIDENTE NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

KATIUSKA GARATE MARIN

TITULAR SEGUNDO MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

Ing. Civil CAMILO PORTOCARRERO RODRIGUEZ

TITULAR PRIMER MIEMBRO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano		
·	• Abc	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de		
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		
	• Xyz			

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

ES	ATE	VOI33	
E SIM	ノボー		•
EMEM	1000	Eccion,	

N°	Características	Parámetros		
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm		
2	Fuente	Arial		
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)		
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>		
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)		
7	Interlineado	Sencillo		
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0		
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto		

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información salicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota IMPORTANTE no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022







#### **BASES INTEGRADAS**

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1

#### PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI.



#### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)





#### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.



#### Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Gula para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.



#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.



#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.



#### FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

# PRIMER S

SECHADO

Onam

#### Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

lm	no	rta	n	te

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1<mark>/.</mark>8. EV

#### **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



#### Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.



#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe



de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.









#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.









#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.









#### Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

PRESDENTE S

PRIMER

SEGUNDO S



En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen









las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

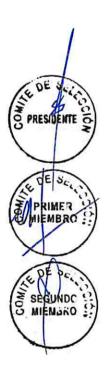
En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

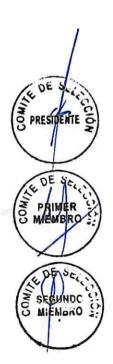
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



### SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)





#### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

**RUC Nº** 

: 20393146657

Domicilio legal

: CAR. SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE (COSTADO INSTITUTO

BILINGUE) UCAYALI - CORONEL PORTILLO - YARINACOCHA

Teléfono:

: (061) 596438

Correo electrónico:

: mesadepartes@unia.edu.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA- DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGION UCAYALI.

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO 02. Nº 018-2025-UNIA-DGA, el 28 de marzo de 2025.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

1-00 RECURSOS ORDINARIOS

#### Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA.

#### **ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

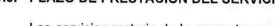
El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



REGINDO S





#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 9.00 (Nueve y 00/100 Soles) en caja de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, sito en CAR. SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE (COSTADO INSTITUTO BILINGUE) UCAYALI – CORONEL PORTILLO - YARINACOCHA, recabar las bases en la Unidad de Logística.

#### Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley Nº 32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- TUO de la Ley N°30225 aprobado con DS N°82-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria en el Decreto Legislativo 1444 y modificaciones.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Y Decreto Supremo N° 308-2022-EF.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.





#### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>





La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.



- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo Nº 7).
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo Nº 10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".







<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



#### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

: 00512-026168

Banco

BANCO DE LA NACION

N° CCI7

: 01851200051202616849

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

 Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

 d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

 f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

 h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación <sup>9</sup>. (Anexo N° 12).

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.

Estructura de costos11.

k) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>12</sup>.

Relación de nombres completos y número de DNI vigente del Residente de Servicio y del personal operario que se ha destinado para la realización del presente servicio. Adjuntar copia simple del DNI del Residente de Servicio y de los operarios que intervendrán en el

- Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.qobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.qobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>
- En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.
- Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.
- Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.
- 12 Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.





i)

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.



desarrollo del presente servicio.

- m) Correo electrónico y teléfono del Rediente del Servicio para las coordinaciones durante la ejecución contractual.
- n) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual y el periodo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

#### Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición lo cual será por verificado la Entidad http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.



PRIMER SOMEWBRO

SECONDC S

#### mportante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>13</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento,

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, UBICADA EN CAR. SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE (COSTADO INSTITUTO BILINGUE) UCAYALI – CORONEL PORTILLO – YARINACOCHA.

#### 2.6. FORMA DE PAGO

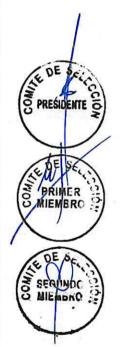
La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGOS PARCIALES, el que se desarrollará de la siguiente manera:

N° DE PAGOS	PORCENTAJE	OCASION DE PAGO
PRIMER PAGO	10%	A la entrega del Plan de Trabajo
SEGUNDO PAGO	90%	Cuando se tenga un 100% de los trabajos totales ejecutados acumulados.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES o quien haga sus veces, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (FACTURA).
- Documento que contenga las características del servicio brindado, detallando las características de lo ejecutado.
- Panel fotográfico de avance total.
- Relación de mano de obra.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DE LA UNIA, sito en CAR. SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE (COSTADO INSTITUTO BILINGUE) UCAYALI – CORONEL PORTILLO – YARINACOCHA.





#### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### **TERMINOS DE REFERENCIA**



UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Contratación del SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN

2. FINALIDAD PÚBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio busca mejorar los ambientes de las áreas administrativas del vicerrectorado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con el fin de mantener las condiciones básicas de funcionalidad que garanticen la seguridad, comodidad y confort, ya que el ambiente de este tipo resulta necesario para un adecuado desarrollo de las actividades del personal que laboran en ellas y de los usuarios que lo visitan.

Ante la necesidad de la impartición de mejoras en los servicios prestados del área administrativa de vicerrectorado de la Universidad, y con la predeterminación de que a futuro la plana administrativa y los administrados, cuenten con infraestructura adecuada para el ejercicio de sus funciones y contribuyan al desarrollo de profesionales emblemáticos en nuestra sociedad; y significar adeptos para nuevas generaciones; por tal motivo se plantea la rehabilitación de áreas administrativas del vicerrectorado

Con fecha 31 de enero del 2025, mediante RESOLUCION RECTORAL N°045-2025-UNIA-R, en su artículo primero resuelve aprobar el "Plan de Mantenimiento de Infraestructuras académicas, Administrativas, Parques, Jardines, Limpleza, Vehicular y Operatividad de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo - Región Ucayali".

Ante esto, la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, requiere la ejecución del presente servicio ya que se encuentra programada en la resolución indicada precedentemente y con el fin de coadyuvar al desarrollo en las actividades dentro de la casa universitaria cuyo fin es salvaguardar el bienestar de la población beneficiaria, esto es plan administrativo, alumnado, docencia u otros administrados, por lo que, se procede al requerimiento de la contratación del presente servicio.

#### 4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

La presente tiene por objeto la Contratación de una persona natural o jurídica para el SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - DISTRITO DE YARINACOCHA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - REGIÓN UCAYALI, cumpliendo con las condiciones adecuadas y seguras, establecidas en las normas técnicas durante la ejecución del

#### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ejecular la totalidad de partidas establecidas en los presentes términos de referencia.
- Garantizar trabajos de calidad en la ejecución de las partidas.











UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 5. NORMATIVAS ESPECIFICAS

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N°32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria el Decreto Legislativo 1444.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N°168-2020-EF, Decreto Supremo N°162-2021-EF, Decreto Supremo N°234-2022-EF, y Decreto Supremo N°308-2022-EF.
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley Nº27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.;
- Directivas y opiniones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC
- Normas sobre consideraciones de mitigación de impacto Ambiental.
- Código Nacional de Electricidad.
- Reglamento del sistema Nacional de Defensa Civil
- Y otras aplicables
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso

#### 6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

#### 6.1 DESCRIPCION Y CANTIDAD DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN COMÚN	CANT	UM
SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI.	1	Servicio

#### 6.2 ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

Los trabajos materia del presente servicio consistirán en lo siguiente:

- Desmontaje de puertas, ventanas, equipos electromecánicos, luminarias, muebles de cocina etc.
   Realizando el respectivo montaje de cada uno de los ítems señalados.
- Se contará con equipos de protección individual y señalización temporal
- Se realizará el entramado de madera en las zonas más afectadas de la fachada e interiores, así
  mismo se colocará aislante térmico en la tabiquerla exterior e interior y se procederá a forrar con
  tabililas de quinilla en el exterior y en el interior con planchas de drywall.
- Se desmontará el cielo raso existente y se colocará nuevo cielo raso con sistema drywall en el segundo nivel.
- En los interiores del primer nivel se colocará piso vinilico, en los servicios higiénicos se considera enchape cerámico, con su correspondiente contra zócalo.
- Se construirán veredas de circulación peatonal en los exteriores de la estructura, en dos lados.
- Se ejecutarán trabajos de colocación de malla metálica en las ventanas existentes, así como el mantenimiento y refacción de las unidades en mal estado.
- Se considera la adquisición y colocación de cortinas en todas las ventanas de las oficinas.

SECHNDIC S

Página 2 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Se ejecutarán trabajos de enchapes cerámicos en las paredes de los servicios higiénicos
- Se ejecutarán trabajos de pintura exterior con barniz, interior con latex y cielo raso con pintura latex acabado dos manos.
- Se considera el suministro y colocación de aparatos sanitarios para los servicios higiénicos, inodoros, lavatorios, urinarios, toallera, papelera, etc.
- Se ejecutarán trabajos de mantenimiento de las redes eléctricas, así como el suministro y colocación de artefactos eléctricos
- Se ejecutarán trabajos de mantenimiento de las redes de datos y comunicaciones.
- Se ejecutarán trabajos de mantenimiento de las redes sanitarias de agua fría y las redes de desagüe
- Se realizará la ampliación del ambiente de la cocina
- Se realizará la ampliación del ambiente del auditorio
- Se colocará un lavadero de dos pozas en el ambiente de la cocina
- Se colocará un mueble de cocina en madera tornillo alto y bajo en el ambiente de la cocina

#### 6.2.1 Actividades previas antes del inicio del servicio

Deberá coordinar con la Unidad de Servicios Generales de la UNIA y el personal designado para la realización de actividades.

- Colocar señalización en los ambientes a intervenir, con conos y varas para delimitar el acceso y evitar posibles accidentes, de corresponder.
- Proteger con cartón corrugado doble y/o manta plástica los acabados que puedan verse afectados en los diferentes ambientes, según amerite el caso.
- Llevar la buena ejecución del servicio, acorde a los planos, especificaciones técnicas u otra documentación técnica vinculada a la misma.
- Llevar la buena ejecución del servicio, con la ubicación de acuerdo a las coordinaciones efectuadas con el área técnica.
- Velar por el correcto desarrollo del servicio, evilando pérdidas de horas hombre, horas máquina y el uso adecuado de los materiales de construcción.
- ➤ El proveedor asumirá el costo de la totalidad de los insumos necesarios para el cumplimiento del servicio descrito en el presente Termino de Referencia.
- > Todos los materiales que emplee el contratista serán nuevos.
- El proveedor deberá mantener la limpleza permanente en el área de trabajo y eliminar todo el material excedente y/o desmonte, producto de los trabajos realizados.

#### 6.2.2 De los Materiales

Los materiales que se emplean en la construcción del servicio de mantenimiento serán nuevos, de primera calidad y de conformidad con las especificaciones. Los materiales que vinieran envasados deberán entrar al servicio de mantenimiento en sus recipientes originales, intactos y debidamente selladlos. Y todos los materiales estarán sujetos a la aprobación por el Inspector.

IMPORTANTE: La ENTIDAD no proveerá ningún material, escalera, andamio, artículos de limploza, etc. El servicio se realizará a todo costo.

#### 6.2.3 Detaile de trabajos

01. REHABILITACION DE AMBIENTES

01.01 TRABAJOS PRELIMINARES

01.01.01 TRASLADO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EXISTENTE

#### DESCRIPCIÓN:

Comprende el traslado de los materiales, herramientas, equipos y/o personales necesarios para ejecutar la actividad.

O PRESIDENTE OF

PRIMER S

S WIFWAYO S

Página 3 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el supervisor y se medirá en (Und) de acuerdo al presupuesto.

#### **FORMA DE PAGO:**

Las cantidades en la forma antes descrita, serán pagadas en (Und). Dicho precio y pago constituye compensación total por todos los equipos entregadas a cada trabajador, que garanticen las condiciones mínimas de seguridad.

#### 01.01.02 LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL

#### DESCRIPCIÓN:

Son la eliminación de desmonte, extracción de malezas, raíces, tocones y todo elemento que pueda causar una descontinuación en el replanteo.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Supervisor y se medirá por M2 de acuerdo a los planos y presupuesto

#### FORMA DE PAGO:

El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

#### 01.01.03 DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS

#### DESCRIPCIÓN:

Consiste en los trabajos de desmontaje de puertas y ventanas existente. Los trabajos se efectuarán cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos originales presentado por el Contratista, toda la atención necesaria para proteger la integridad de los elementos constructivos adyacentes al trabajo, a fin de que no sean dañados como consecuencia de este.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN.

Se realizará de acuerdo al metrado verificado in situ por el Supervisor y se medirá por (UND) de acuerdo a lo registrado en cuaderno de obra.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por (UND) en la forma indicada. El precio unitarlo comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos y otros necesarios para realizar esta partida.

#### 01.01.04 DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS

#### DESCRIPCIÓN

Consiste en los trabajos de desmontaje de equipos electromecánicos existente. Los trabajos se efectuarán cuidadosamente y de preferencia en el orden inverso al de los procesos constructivos originales presentado por el Contratista, toda la atención necesaria para proteger la integridad de los elementos constructivos adyacentes al trabajo, a fin de que no sean dañados como consecuencia de este.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN.

Se realizará de acuerdo al metrado verificado in situ por el Supervisor y se medirá por (UND) de acuerdo a lo registrado en cuaderno de obra.

#### FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará por (UND) en la forma indicada. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos y otros necesarios para realizar esta partida.

TO THE SAME OF THE





Página 4 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 01.01.05 DESMONTAJE DE LUMINARIAS

#### **DESCRIPCIÓN:**

Consiste en los trabajos de desmontaje de las luminarias, artefactos fluorescentes, etc, manteniendo la atención necesaria para proteger la integridad de los elementos constructivos adyacentes al trabajo, a fin de que no sean dañados como consecuencia de este.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN.

Se realizará de acuerdo al metrado verificado in situ por el Supervisor y se medirá por (UND) de acuerdo a lo registrado en cuaderno de obra.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por (UND) en la forma indicada. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos y otros necesarios para realizar esta partida.

#### 01.01.06 DESMONTAJE DE MUEBLES EN COCINA

#### DESCRIPCIÓN:

Consiste en los trabajos de desmontaje de los muebles existentes en el área de la cocina manteniendo la atención necesaria para proteger la integridad de los elementos constructivos adyacentes al trabajo, a fin de que no sean danados como consecuencia de este.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN.

Se realizará de acuerdo al metrado verificado in situ por el Supervisor y se medirá en (UND) de acuerdo a lo registrado en cuaderno de obra.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará por (UND) en la forma indicada. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con beneficios sociales, herramientas, equipos y otros necesarios para realizar esta partida.

#### 01.01.07 ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=6KM

#### DESCRIPCION:

Todo material excedente de las excavaciones o corles que no hubiera sido empleado en rellenos, así como el desmonte resultante de la actividad misma, deberá ser retirado, dejando las zonas aledañas libres de escombros y en las cotas y condiciones fijadas en el proyecto.

MEDICION:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el inspector y se medirá en metro cubico (M3) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago por este concepto será en metro cubico (M3), dicho pago constituye por el traslado de materiales, Equipos, Herramienta e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

#### 01.01.08 TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO

#### DESCRIPCIÓN:

El trazo se refiere a llevar el terreno los ejes y niveles establecidos en los planos y el replanteo se refiere a la ubicación y medidas de todos los elementos que se detallan en los planos durante el proceso de las actividades.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

Coleman Coleman







Página 5 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El pago por este concepto será en metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

SEGURIDAD Y SALUD

#### 01.02.01 EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL EPP DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal de la obra, para ser protegidos de los peligros asociados a los trabajos que realicen, de acuerdo a la Norma G 050 Seguridad durante la construcción, de acuerdo al Reglamento Nacional de Edificaciones.

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en obra por el supervisor y se medirá por (und) de acuerdo a la sección registrada en cuaderno de obra.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago por este concepto será por (und), dicho precio y pago constituye compensación total por toda mano de Obra, Equipos, Herramientas e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

#### 01.02.02 SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD

#### **DESCRIPCIÓN:**

Comprende, sin llegar a limitarse, las señales de advertencia, de prohibición, de información, de obligación, las relativas a los equipos de lucha contra Incendios y todos aquellos carteles utilizados para rotular áreas de trabajo, que tengan la finalidad de informar al persona de obra y público en general sobre los riesgos específicos de las distintas áreas de trabajos, instalados dentro de las obras y en áreas perimétricas.

Cintas de señalización, conos reflectivos, luces estroboscópicas, alarmas audibles, así como carteles de promoción de la seguridad y la conservación del medio ambiente, etc. Se debe incluir las señalizaciones vigentes por interferencia de vías públicas debido a la

ejecución de obras.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Inspector y se medirá en (Und.) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago por este concepto será en (Und.), dicho pago constituye por el trastado de materiales, Equipos, Herramienta e Imprevistos necesarios para la correcta y completa ejecución de los trabajos.

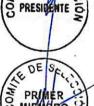
01.03 01.03.01 ARQUITECTURA Y ACABADOS

MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)

ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. 01.03.01.01 PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL

La placa de yeso Gyplac ST Extraliviana es fabricada bajo los más estrictos estándares de calidad internacional, cumpliendo con las especificaciones para placas de yeso descritas en la norma NTP 334 185 -2015.

La placa está compuesta por un núcleo de roca de yeso deshidratado y aditivos que se combinan entre sí. Las caras están revestidas con papel que contiene celulosa virgen y papel reciclado. La unión de yeso y celulosa se produce cuando e I sulfato de calcio (yeso) desarrolla





Página 6 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

sus cristales dentro de las fibras de papel, surgiendo de la combinación de estos maleriales las propiedades esenciales de la misma.

El papel de la cara visible cubre los bordes longitudinales de la placa, lo que brinda una gran fortaleza y protección al núcleo de yeso de la misma. Los extremos de la placa son rectificados en corte cuadrado con e i núcleo de yeso a la vista.

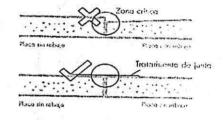
La placa de yeso Gyplac tiene múltiples ventajas: es liviano, fácil y rápido de instalar, aporta en e l aislamiento térmico, acústico y cuenta con un excelente nivel de acabado.

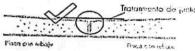
Fijación de las placas. Las placas se fijarán con tornillos cabeza de trompeta rosca fina o rosca gruesa, según se trate según se trate de perfiles de acero galvanizado o madera. El largo adecuado será aquel que traspase el metal 10mm o 6 ½ pulgada en la madera.

# 40 cm 120 cm 5 2 2 30 cm

#### 4. Unión entre placas.

Las placas poseen rebaje longitudinal (lado largo), lo que facilita el tratamiento de juntas sobre estas. No se recomienda unir 2 placas con bordes distintos, este tipo de unión puede producir problemas en el tratamiento de juntas.

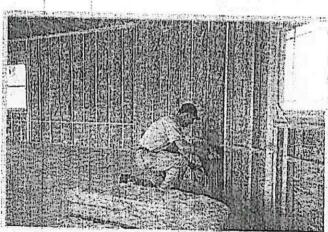












Página 7 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

o de Junias con Hulncha Fibra de Vidria y adhesiva para juntas.

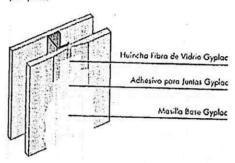
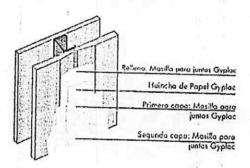


Figura 2 Tralamiento de Juntas con Huincha de Papel.





#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

<u>FORMA DE PAGO:</u> El pago por este concepto será en metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS (M2)

#### DESCRIPCION:

El entramado ligero es un sistema de construcción que utiliza un conjunto de elementos de reducido tamaño y peso, estrechamente espaciados entre sí (distancia inferior a un metro), ensamblados mediante clavos, tornillos y otros herrajes para componer la estructura del

La Quínilla colorada es una madera muy pesada, que presenta contracciones lineales bajas y la contracción volumétrica es moderadamente estable.

Para la resistencia mecánica se sitúa en el límite de la categoría alta.

La madera requiere de mayor esfuerzo para ser trabajada debido a la alta resistencia mecánica y dureza, presenta muy buena trabajabilidad en el cepillado, taladrado, torneado y moldurado.

MDC

MIEMPKO

Página 8 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

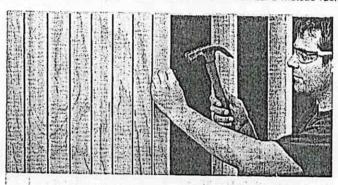
El secado natural es lento, presenta buen comportamiento al secado artificial con un programa suave.

Posee alta durabilidad natural, el duramen es resistente al ataque biológico, sin embargo su resistencia a insectos marinos es baja, para preservarla es recomendable utilizar el método vacío-presión.

Recomendaciones técnicas

Es una madera muy pesada, que presenta contracciones lineales bajas y contracción volumétrica moderadamente estable. Para la resistencia mecánica se sitúa en el límite de la categoría alta. La madera requiere de mayor esfuerzo para ser trabajada, debido a la alta resistencia mecánica y dureza. Tiene muy buena trabajabilidad en el cepillado, taladrado, torneado y moldurado.

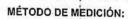
El secado natural es lento y el artificial presenta buen comportamiento con un programa suave. Posee alta durabilidad natural. El duramen es resistente al ataque biológico, pero su resistencia a insectos marinos es baja. Para preservarla es recomendable utilizar el método vacío-presión.



#### 2 - Métados de fijación

El primer listón se instalará en una esquina y servirá de base para alinear las siguientes, por lo cual debe quedar correctamente nivelada. Los listones se instalarán uno a uno, haciendo encajar el perfil macho con uno hembra, golpeando suavemente con el mazo de goma, para evitar dejar marcas. Clavados:

Una vez encajados dos listones, se fijará a los montantes, con clavos sin cabeza (considerar el espesor del listón) en una zona que quede tapada con la



Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

#### FORMA DE PAGO:

El pago por este concepto será en metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.02 CIELO RASOS

01.03.02.01 CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL

#### **DESCRIPCION:**

El sistema drywall es un sistema de construcción en seco que no utiliza agua. Dicho está compuesto por una estructura de acero galvanizado revestido con placas de yeso al interior y fibrocemento en su exterior.

Página 9 de 42













UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago por este concepto será en metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.03

**PISOS Y PAVIMENTOS** 

01.03.03.01

PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIENICOS

**DESCRIPCION:** 

En el piso vinílico, la planeación del proyecto y la preparación del suelo de instalación son pasos clave para un acabado perfecto. Por este motivo, hemos precisado los pasos a seguir para no dejar fuera ningún detalle importante.

Antes de instalar los pisos vinílicos realice una planificación del proyecto, de esta manera va a tener el resultado esperado y una apariencia espectacular. La planificación incluye proyectar la primera fila y el largo de la habitación.

Para proyectar la primera fila (en la pared que seleccionó para comenzar) tenga en cuenta no comenzar la instalación del piso vinílico antes de medir el ancho. Ubique las piezas a lo largo de la pared y mida la distancia que queda sobrando, si es menor a 25 cm, se recomienda cortar la primera tabla para dejar al final un espacio mayor y asegurarse de que quede el mismo espacio a los dos lados de la pared. De este modo mejora la apariencia e instalación del piso. Lo primero que debe saber para la instalación de pisos vinílicos es que sus tablas son muy fáciles de cortar. Es por eso que, no requiere de peligrosas y ruidosas sierras de mesa, con un simple cuchillo utilitario lo puede hacer; puede lograr cortes circulares y de formas irregulares sin mayor esfuerzo, para un ajuste y apariencia perfectos.

Además, este piso no necesita subsuelo aislante de ruido, porque es flexible y lo hace naturalmente silencioso. Por eso, si decidió dejar las puertas y bisagras, puede cortar fácilmente las piezas del piso de vinilo para que ajusten.

#### MANUAL DE INSTALACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DE PISO SPC POWER FLOOR

#### . IIVIROCAZAVITEC

- 60 No instalar en zonas húmedas como saunas y duchas, o en zonas exteriores.
- 0 La humedad de la losa debe ser menor a 5%.
- OD Tolerancia de desnivel ±2 mm.
- 0 No se recomienda Instalar el producto en lugares donde tenga periodos prolongados de exposición directa al sol



temperatura puede tar los productos de PVC. Para obtener et mejo rendimiento del producto rendimiento del producto, assegurese de que la semperatura en el hogar está entre 50º F (10°C) antes durante y después de la instalación, y durante toda lavidas del piso, se recomida aclimatar el producto 48 horas pre-laz a la instalación.

producto 48 l la instalación.

Página 10 de 42



MOC

SE Mis non0





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### SEGNERACAL VIRGIDADIO

- Este piso se instala como piso laminado (instalación florante con marga). La espurna y a viene incorporada en el producto.

  No se recomienda instalar el producto en lugares donde tenga esposición directa al sol por tiempos prolongados. La luz del sol directa sobre el piso, aumenta la temperatura del mirro y genera que las planchas aumenten su tameño. Esto puede provocar que el piso ya instalado presente deformaciones como claso deprendiminas de los click. Para evitar lo expuesto si se instalara bajo estas condiciones se debe tomar en cuenta lo siguiente:
  - Aumentar el espacio de expansión perimetral ya que la distacción será mayor por elincremento de temperatura (15 mm).
  - Instalar el piso en el sentido de ingreso de la Luz (donde va a estar expuesto mayor tiempo)
  - Para mamparas o ventanales sobretodo cuya orientación sea en sentido ceste, se debe proteger con cortinas o persianas en verano (esto para evirar el efecto lupa, que genera altas temperaturas dentro del recinto).
  - Utilizar juntas/transiciones para separar los espacios.

#### PYANIFICACIÓN IMPORTANTE



Siempredebellevar a cabo la instalación con iluminación adecuada para poderver con daridad los defectos vicusles y descartarlos antes de la instalación.



Debe terminar todo otro trabajo de construcción antes de la instalación de este producto. Antes de instalar se deberá barrer o aspirar el suelo para eliminar la sucledad y el polvo. Todos los sustratos deben estar secos, limpios, lisos, nivelados, libres de todos los residuos de adhesivo existentes y libres de movimiento o deflexión



Se recomienda contar con una caja de más después de la instalación para ser usada para reparaciones, si son necesarias. Le recomendamos adquirir como minimo un 10% más de piso con respecto a las cantidades estimadas para su proyecto a partir de la torna de medidas.



Para lograr el mejor aspecto general, seleccione tablillas de diferentes cajas a la vez durante la instalación



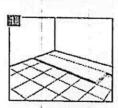
Deje un espacio minimo de espandón de 3/8º (10 mm) entre las paredes y el piso, alrededor de todo el perimetro del piso y alrededor de todo el perimetro del piso y alrededor de todo el piso y alrededor de todo el piso (15 m) en qualquier directido se deben dividir mediante brechas de expansión entre las tabillas en el piso, por lo general en puertas o accesos a pasillos. Por lo general, dichos espacios se cubren con molduras en T (juntas de dilatacidon).

# 1050-2015(15)(13)



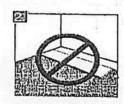






Este piso se puedeinstalar regularmente de forma flotante sobre un piso existente de baldosas o vinilo, limpio, piano, seco y con una fijación adecuada.

Consultar slempre con el instalador si el piso tiene las condiciones



No instale este piso sobre un piso existente de alfombra, vinilo acolchado o madera,

Página 11 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Herramlentas: sierra de mesa/cuchilla, máscara antipolvo, línea marcadora. de tiza, martillo de goma, sierra caladora, medidor de gafas de seguridad y lápiz.

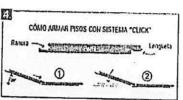


Se recomienda instalar perpendicular hada la fuence de luz principal de la habitación.

Si hay dos ventanas en la misma habitación, se debe de instalar por el lado donde entre la solar por más tiempo.



métrica, espaciadores de las plezas de forma paraldo a la pared más larga una pared exterior, inggale las secciones de piso de izquierda a derecha. El lado de la ranura de la tabilità debe estar hacia el lado opuesto delapared inicial. Mediante el uso de espaciadores, mayor cantidad de luz deje un espado de expansión de 3/8" (10 mm) comominimo entreel piso y las paredes. ¡No omita este pago importante!



Comience a instalar en Después de colocar la primera tablita, coloque la segunda en su lugar y go'péda hacia la primera para unir los extremos de yrecta, que normalmente es lastablas. Puede utilizar un marullo de gorna.





Para comenzar con la tablifa, acegurándose de que es por primera tabla en la fila anterior. Debe existir una tablas adyacentes. Las corto. tablilas que se utilizan para Siga Instalando las filas de comercar o terminar una fila la minima 30cm.

entrelazando la lengua uniones lateral. Deslice to place hadia adyacentes la izquierda según sea necesario para alinear los bordes de la unión final.



Empuje con cuidado la tabla. Es necesario contar la segunda fila, instale la hacia abajo hasta que la última tabla en cada fila lengüeta y la ranura se unan para en el costado y terminen.

lo menos 8" (20 cm) más Presione hada abajo espacio de expansión de larga o más corta que la firmemente en la unión del 3/8" (10 mm) con la pared. extremo, preferiblemente Puede utilizar la pieza golpeteando con un mazo de restante para comenzar la varisción minima de 8" entre goma para enganchar siguiente fila. las juntas de los extremos en completamente el extremo. Si el ancho de la última fila

derecha, agregando Coloque la primera tabla en tablillas adicionales en consecuencia su lugar al indinaria cada fila, manteniendo ligeramente hacia arriba, una variación mínima de empujando hada addante y 8" (20 cm) entre las de filas



СОМО OUC encaje, manteniendo siempre un tuberías.

de tablas es inferior a 2" (50 mm), excluyendo la misma manera, lengüeta, el ancho de la deben tener una longitud trabajando de izquierda a primera fila de tablas deberá cortarse en



ALREDEDOR DE OBJETOS: -Utilice una broca de taladro para sierra perforadora para hacer cortes perfectos para

-Utilice una sierra para Jamba para cortar marcos depuertas.

-Utilice una sierra caladora para cortar secciones alrededor de formas irregulares.



Instale bordes para cubrir espacios de expansión y transiciones en los lugares en los que el nuevo piso se une con zonas existentes

PRESIDENTE

PRI

SEGUNDO MIELIONO

Página 12 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### MANTENIMIETTO



fácilmente con una mopa o trapo húmedo, sin necesidad de productos mantenimiento implica regularmente y trapear ocasionalmente.



material sobrante y almacénelo en un espacio con clima controlado. Conserve la etiqueta de una de las cajas por si necesita el solo aspirar o barrer producto en el futuro para reparaciones



Coloque tagetes en las entradas para evitar el polvo abrasivo y la suciedad en los pisos. No use tapetes con respaldo de látex o de goma ya que pueden decoloración



Protela el piso de forma adecuada antes de volver a colocar los muebles. Coloque protectores de fickro en las patas de los muebles.



prolongada del piso a la luz solar. Cierre las persianas y cortinas durante los horarios de mayor luz solar. El calor excesivo puede causar la expansión deformación producto





muebles deben contar con rodillos de goma anchos. Debe colocar tapetes de protección que no manchan debajo de las sillas con ruedas. No utilice tapetes de plástico, ya que el uretano en los tapetes puede pegarse al piso.



Barra o aspire el piso con frecuencia. Utilice una ceras, aspiradora que fue químic diseñada para pisos de superficies duras, que no cuentan con una barra para sacudir. De lo contrario, debe desactivar la barra para sacudir.



pulidores, utilice productos químicos ni limpiadores abrasivos en este piso.



Inmediatamente con un paño húmedo. Para manchas: -Umple las manchas lo antes posible con un trapo blen escurrido, pero ligeramente húmedo -Manchas de chocolate, grasa, jugo y vino use agua tibla y limpladores

derrame

Limpie todo

no agresivos

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago por este concepto será en metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

#### 01.03.03.02 **ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIENICOS**

Consiste en el suministro e instalación del enchape cerámico con piezas similar de 45x45 utilizando crucetas y pegamento para cerámico, los cortes deben ser limpios y alineados, la colocación perfectamente nivelada, no se permitirá desalineamientos y desniveles.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

Página 13 de 42







UNIDAD DE SERVICIOS **GENERALES** 

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMA DE PAGO: El pago por este concepto será en metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

# CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15X45

Consiste en el suministro e instalación del contrazócalo con piezas similar de 15x45 utilizando crucetas y pegamento para cerámico, los cortes deben ser limpios y alineados, la colocación perfectamente nivelada, no se permitirá desalineamientos y desniveles.

### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metro lineal mi de acuerdo a los planos y presupuesto.

# **FORMA DE PAGO:**

El pago por este concepto será en metro lineal (ML), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

#### VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E≂4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA 01.03.03.04 C/3.00m (M2)

#### **DEFINICIÓN**

Consiste en la construcción de vereda de una base de concreto de espesor 10cm. En los exteriores de los ambientes.

#### DESCRIPCIÓN

Los trabajos consisten en realizar un vaciado de concreto 1:12 (C:H) sobre los espacios destinados a las veredas en un espesor de 10 cm (4").

#### **MATERIALES**

Cemento: todo cemento a usarse debe ser cemento Portland tipo I de marca acreditada y conforme a las pruebas de AST-C-150; y deberá almacenarse y manipularse de manera que se proteja en todo momento contra la humedad cual fuera su origen y debe ser accesible para su inspección e identificación.

Agregado fino: Deberá ser limpia, silicosa y lavada de partículas duras, fuertes, resistentes y lustrosas, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves con tamaño máximo de 3/16" y cumplir normas establecidas en la especificación de ASTM C-330. La arena utilizada en la mezcla de concreto será bien graduada según especificaciones de ASTM C-136 cuyo módulo de fineza estará comprendido entre 2.50 y 2.90

Hormigón: Será un material de río o de cantera compuesto de partículas duras, resistentes y limpias, libre de sustancias perjudiciales. El hormigón será sometido a una prueba de control semanal para verificar granulometría uniforme entre las mallas de las especificaciones

Agua: Deberá ser fresca y limpla a prueba en caso de ser necesaria se efectuará de acuerdo a las normas ASTM C-109, ASTM C-70.

## **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

- Instalaciones compatibles con la granulometría y producción deseada.
- Máquinas mezcladoras.
- Distribuidor de agregado
- Vibradores para concreto.
- Equipo y herramientas menores (palas, picos, carretillas tipo boggle, etc.)

PRESIDENTE

MUEMBRO



Página 14 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

EJECUCIÓN

Se construirán de acuerdo a los planos del proyecto con las especificaciones técnicas de un concreto con mezcla 1:12 (cemento – hormigón).

#### **MEDICION Y PAGO:**

Medición

Se medirá por unidad de Metro Cuadrado (M2), considerando el largo por el ancho de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) ejecutado del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

# 01.03.03.05 ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES (M2)

Viene a ser una estructura temporal, construida para contener y dar forma a la masa de concreto en su etapa de endurecimiento, dará forma la vereda.

MATERIALES

Madera para encofrado.

Se utilizará exclusivamente madera para encofrado nacional o similar, madera de primera calidad, seca, tratada y habilitada, derecha sin nudos o sueltos, rajaduras, paredes blandas, enfermedades comunes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

Toda la madera empleada deberá estar completamente seca, protegida del sol y de la lluvia todo el tiempo que sea necesario.

Todos los elementos se ceñirán exactamente a los cortes, detalles y medidas indicados en los planos, entendiéndose que ellos corresponden a dimensiones de obra terminada y no a madera en bruto.

El espesor mínimo aceptado en los tableros es de 1" siempre y cuando estos garanticen la verticalidad y horizontalidad del sobrecimiento, con un espaciamiento mínimo de los barrotes a cada 0.60 m, con madera 2"x4", soleras 2"x3" a una distancia de 0.50 m, sostenidas por estacas de 2"x3" a cada 0.60m y tornapuntas de 2"x3".

Alambre Nº 8

Alambre negro recocido N°8 para refuerzos

Clavos para madera

Se utilizará clavos de madera de 3" (180 und/kg) con una Incidencia de 0.195 /m2

**EQUIPOS Y HERRAMIENTAS** 

El equipo básico para la ejecución de los trabajos deberá ser:

Equipo y herramientas menores (martillos, serrucho, sierra circular manual, corta fierro, escuadras etc.)

EJECUCIÓN ENCOFRADO

El diseño del encofrado, así como su construcción será responsabilidad del ejecutor.

El encofrado deberá ser adecuadamente fuerte, rígido y durable para soportar todos los esfuerzos que se impongan y para permitir todas las operaciones inherentes al llenado y

Página 15 de 42











UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

compactación del concreto sin sufrir ninguna deformación de flexión o daños que podrían afectar la calidad del trabajo del concreto.

Los encofrados serán construidos de manera tal que permitan obtener superficie de concreto con textura uniforme, libre de aletas salientes u otras irregularidades y defectos que se consideren impropias para este tipo de trabajo.

El encofrado será construido de manera que no escape el mortero por las uniones en la madera o metal cuando el concreto sea llenado. Cualquier calafateo que sea necesario será efectuado con materiales debidamente aprobados.

Los encofrados deberán verificarse antes de comenzar el vaciado del concreto, debiendo de comprobar su resistencia para las solicitaciones de carga a los que serán sometidos.

La superficie interior de todos los encofrados será limpiada a conciencia de toda suciedad, grasa mortero u otras materias extrañas y será cubierta con petróleo para facilitar el desencofrado que no manche el concreto; antes que este sea vaciado en los encofrados y antes de colocar el acero de refuerzo.

Los encofrados se usarán donde sea necesario para confinar el concreto y darle la forma de acuerdo a las dimensiones requeridas.

Los encofrados serán diseñados para resistir con seguridad todas las cargas impuestas por su peso propio, el peso y empuje del concreto y una sobrecarga de llenado no inferior a 200 Kg/m2.

En general, los encofrados deberán estar de acuerdo a lo dispuesto por el Capítulo VI del ACI 318-83.

Las formas deberán ser herméticas para prevenir la filtración del mortero y serán debidamente arriostradas o ligadas entre si de manera que se mantengan la posición y forma deseada con seguridad.

Los encofrados deben ser arriostrados contra las flexiones laterales. Los tirantes de los encofrados deben ser hechos de tal manera que los terminales puedan ser removidos sin causar astilladuras en las capas de concreto después que las ligaduras hayan sido removidas.

## DESENCOFRADO

Todos los materiales serán desencofrados en el tiempo necesario como mínimo dos días y de manera que no ponga en peligro la seguridad del concreto o dañen su superficie.

Cualquier daño causado al concreto en el desencofrado será reparado por cuenta del Contratista.

Para asegurar un adecuado comportamiento estructural del concreto, los encofrados, deben permanecer hasta que el concreto adquiera la resistencia suficiente para soportar con seguridad las cargas y evitar la ocurrencia de deflexiones permanentes no previstas, así como para resistir daños metálicos tales como quiñaduras y despostillamientos.

Las formas deberán retirarse de manera que se asegure la completa indeformabilidad de la estructura. En general, las formas no deberán quitarse hasta que el concreto se haya endurecido suficientemente como para soportar con seguridad su propio peso y los pesos superpuestos que puedan colocarse sobre él. Las formas no deberán quitarse sin permiso del en cualquier caso, estas deberán dejarse en su sitio. Por lo menos el tiempo contado desde la fecha del vaciado del concreto.

Cuando se haya aumentado la resistencia del concreto por diseño de mezclas o aditivos, los tiempos de desencofrado podrán ser menores previa aprobación del Inspector.









Página 16 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS **GENERALES** 

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# MEDICION Y PAGO:

Medición

El encofrado y desencofrado de cuneta, se medirá por unidad de Metro Cuadrado (M2), considerando el largo por el alto de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Metro Cuadrado (M2) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas, así como otros gastos eventuales que se requieran para terminar los trabajos.

01.03.04 01.03.04.01 **ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS ZOCALO PARA PISO VINILICO** 

DESCRIPCION:

El zocalo de vinílico o PVC será instalado en el perímetro de los ambientes donde se colocará el piso vinílico de acuerdo a las siguientes características.

ZOCALO PISOPAK PVC GRIS EN ROLLO 3

SEGMENTO ZOCALOS

PRESENTACIÓN CAJA

USO RESIDENCIAL / COMERCIAL

COLOR GRIS

ACABADO LISO

MATERIAL PVC

**LARGO 3000** 

**ANCHO 7.62** 

ALTO / ESPESOR

0.25 M3/0.005715

PESO X CAJA 0.2

UNIDADES X CAJA 1

RENDIMIENTO X CAJA EN M2 = 30

PROCEDENCIA PERU

**GARANTIA 1 AÑO** 

CARACTERISTICAS: Ignifugos, resistentes a la caidad de liquidos, alta estabilidad dimencional

y facil mantenimiento

RECOMENDACIONES: Instalar sobre muros preparados, limpiar con paño humedo. USO SOLO EN INTERIORES

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por la supervisión y se medirá por metros (M) de acuerdo a los planos y presupuesto.

FORMA DE PAGO:

El pago por este concepto será en metro (M), comprende todos los costos de la mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.05 COBERTURAS

COBERTURA METALICA CON TECHO ALUZINC (INC. ENTRAMADO Y 01.03.05.01 COLOCACION DE PANEL TERMOACUSTICO) (M2)

DESCRIPCION:

Se emplearán con el objeto de proteger los techos de la edificación y evitar filtraciones de agua. Para este fin se usarán plancha Techo Aluzinc Tr-4Xg 0.25mm 3.66x1.10m, como se indica en

Las planchas de fibrocemento se fijarán a las correas de madera quinilla o similar, mediante clavos de calamina, con un mínimo de 06 puntos de aplicación y con los traslapes necesarios, de tal forma que se obtenga un cerrado hermético que implda el ingreso de las aguas pluviales, polvo e insectos.



MDC SPA ONON

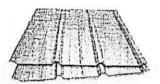
Página 17 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"



#### FICHA TÉCNICA

#### Color Plata

Características Menor sensación de calor. Resistente a la corrosión en ambientes de zonas marinas o industriales. Libre de asbesto. Resistente a altas temperaturas. Fácil de transportar. Capacidad de pintado de coberturas. Protección de pintura antifinger que no presenta marcas o manchas por manipulación.

Profundidad Del Producto 366 cm

Altura Del Producto 3.6 cm

Tipo de Producto Techo

Material Acero

Peso Del Producto 8.97 kg

Advertencia de uso No almacenar en silios expuestos a tránsitos de vehículos, caídas de objetos sobre los paneles, virutas metálicas, soldaduras, etc. Durante el proceso de montaje o colocación de los póneles, el tránsito de personal debe realizarse sobre tablones de madera o acero, que deben estar apoyados directamente o indirectamente sobre las viguetas o correas de la estructura de la nave. El tránsito no debe realizarse directamente sobre el panel.

Color principal Plata

Garantia 1 Año

Recomendaciones De Uso Preferentemente cortar con tijera de corte de metal o sierra caladora. Evite el uso de esmeril angular o sierras de corte, ya que el acero molido y el corte imperfecto del panel producirán corrosión en los bordes del panel.

Modelo TR4 XG

Ancho Del Producto 110 cm

Espesor 0.025 cm

Uso Para techumbres de viviendas o industrias.







METODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Supervisor y se medirá por metro cuadrado (M2) de acuerdo a los planos y presupuesto.

## **METODO DE PAGO:**

El precio unitario metro cuadrado (M2), comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

Página 18 de 42



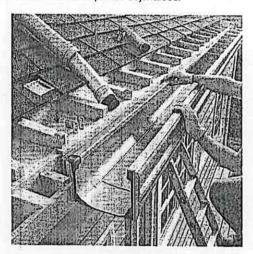


UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# 01.03.05.02 CANALETA PLUVIAL PARA TECHOS 6" 100MM 4M NICOLL (M) DESCRIPCIÓN:

Esta partida se conforma el suministro y colocación de canaleta de 6" para la captación y evacuación de aguas pluviales las cuales serán dirigidas por medios de montantes de tubos de pvc 4" tal como se detalla en los planos adjuntados.





#### MÉTODO DE MEDICIÓN:

Se realizará de acuerdo al metrado verificado en la actividad por el Supervisor y se medirá por metro (M) de acuerdo a los planos y presupuesto contratado.

#### **FORMA DE PAGO**

El precio unitario metro (M), comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabalo.

01.03.06

CARPINTERIA DE MADERA

01.03.06.01

PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.

(UND) 01.03.06.02

.03.06.02 PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y

COL. (UND)

DESCRIPCION:

Esta partida describe la provisión e instalación de puertas elaboradas en madera apanelada de madera QUINILLLA O SIMILAR de primera calidad, de acuerdo a los planos de arquitectura, las puertas de madera tendrán unas dimensiones de acuerdo al cuadro de vanos.

El análisis por puerta incluye los marcos de las mismas.

Se harán con plezas de madera cuidadosamente terminadas, con aristas y ángulos interiores y sin defectos por el maltrato de madera en el taller y por el cepillado. Las uniones serán endentadas y encoladas. No se aceptará el empleo de clavos. Las piezas del tamaño mayor que lo normal, podrán llevar los refuerzos metálicos que se requiere, sujetados con QUINILLLA O SIMILAR.

MADERA: Para la confección de la carpintería de madera y donde corresponda, se usará madera seleccionada (Madera de acuerdo a lo indicado en planos).

No se permitirá el uso de diferentes tipos de madera, salvo lo especificado en planos.

Calidades de la madera: La madera será del tipo seleccionada de primera (especificada en los planos), será de fibra recta u oblicua, con dureza de suave a media.

En piezas escuadradas, de dimensiones uniformes y libres de nudos, no tendrá defectos de estructuras, madera tensionada, comprimida nudos grandes etc.

OE SUCCION PRESIDENTE NO DE SCUTO DE SC

Página 19 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Podrá tener nudos sanos, duros y cerrados no mayores de 40 mm. Debe tener buen comportamiento al secado (relación contracción tangencial radial menor de 2.0) sin torcimiento colapsos. La contracción volumétrica deberá ser menor de 12%.

En madera para exteriores o acabados, el contenido de humedad máximo debe ser 19%. La gravedad específica, con un contenido de humedad del 12% aproximadamente 0.35.

No se admitirá más de un nudo de 30 mm. de diámetro (o su equivalente en área) por cada medio metro de longitud del elemento, a un número mayor de nudos cuya área total sea equivalente al de uno de 30 mm.

No se admitirá cavidades de resina mayores de 3 mm. de ancho por 200 mm. de largo P.O. y otras coníferas.

La madera debe ser durable, resistente al ataque de hongos o insectos y aceptar fácilmente tratamiento con sustancias químicas a fin de aumentar su duración.

Los elementos podrán tener hendiduras superficiales cuya longitud no sea mayor que el ancho de la pieza, exceptuándose las hendiduras propias del secado con las limitaciones antes anotadas.

Se rechazarán aquellas piezas que presenten rajaduras, torceduras,

garramiento orificios y cualquier otra anomalla.

lendrán un tipo similar de beta, jaspe y tono.



COLA: Será del tipo repelente a la polilla y demás insectos destructores de la madera. Trabajos comprendidos:

Las piezas descritas en la presente especificación no constituyen una relación limitativa, que excluya los otros trabajos que se encuentran indicados y/o detallados en los planos, ni tampoco los demás trabajos de carpintería, de manera que sean necesarios completar el proyecto, todos los cuales deberán ser ejecutados por el Contratista.

Inspección en el Taller: El Contralista indicará oportunamente al Ingeniero Inspector el taller que tendrá a cargo la confección de la carpintería de madera para constatar en sitio la correcta interpretación de estas especificaciones y su fiel cumplimiento

Protección:
Los marcos, después de colocados, se protegerán con listones asegurados con clavos pequeños sin remachar, para garantizar que las superficies y sobre todo las aristas, no sufran daños por la ejecución de otros trabajos en las cercanías.

#### FORMA DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido por Unidad (UND) de puerta, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por Unidad (UND) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

# 01.03.06.03 COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES. DESCRIPCION:

Esta partida consiste en el suministro y colocación de malla metálica en todas las ventanas existentes, con la finalidad de proteger los ambientes de la presencia de mosquitos, zancudos y/o otros insectos.

### FORMA DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido por m2, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

## FORMA DE PAGO:

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro cuadrado (m2) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo

PROMER PROMERO :

Página 20 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.03.06.04 MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES, INCL. **REFACCION Y PINTURA** 

DESCRIPCION:

Esta partida consiste en realizar trabajos de mantenimiento general tales como limpieza, refacción y pintura de las ventanas existentes.

FORMA DE MEDICIÓN:

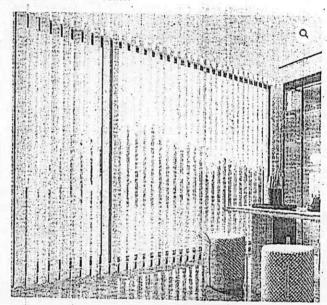
Este trabajo será medido por unidad, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por unidad (Und) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo

SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINAS EN OFICINAS DESCRIPCION:

Esta partida consiste en el suministro y colocación de cortinas en los ambientes de acuerdo a la cantidad de ventanas existentes, las cortinas seleccionadas serán de acuerdo a la siguiente especificación:

Persianas Verticales de PVC de 90mm





Este trabajo será medido por metro cuadrado, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

**FORMA DE PAGO:** 

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro cuadrado (m2) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar

MIEHIDAO

Página 21 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.03.07 ENCHAPES 01.03.07.01 ENCHAPES CERAMICOS

#### **DESCRIPCION:**

Consiste en el suministro e instalación del enchape cerámico con piezas similar de 45x45 utilizando crucetas y pegamento para cerámico, los cortes deben ser limpios y alineados, la colocación perfectamente nivelada, no se permitirá desalineamientos y desniveles.

#### FORMA DE MEDICIÓN:

Este trabajo será medido por metro cuadrado, todo ello ejecutado según los planos, las Especificaciones técnicas descritas o de acuerdo a las instrucciones del Ingeniero Supervisor.

## **FORMA DE PAGO:**

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por metro cuadrado (m2) en la forma indicada y aprobado por el supervisor. El precio unitario comprende todos los costos de mano de obra, herramientas y otros necesarios para realizar dicho trabajo

01.03.08

**PINTURA** 

01.03.08.01

PINTURA LATEX EN CIELO RASO

01.03.08.02

PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

#### DESCRIPCION:

Pintura de acabado para muros exteriores, fachadas y muros de cerco.

#### MATERIALES

- · SELLADOR
- · LIJA PARA MADERA
- · PASTA FINA PARA MUROS (2 CAPAS)
- PINTURA LATEX VINILICO

Los equipos a utilizar para ejecutar este trabajo son los siguientes:

· HERRAMIENTAS MANUALES y ANDAMIO METÁLICO

## METODO DE EJECUCIÓN

Se aplicará en los lugares indicados en los planos respectivos, sobre los muros preparados con imprimante de acuerdo a lo descrito en el acápite correspondiente. Se aplicará 2 manos de pintura como mínimo.

La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, acelte, oxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.

La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.

Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agitela hasta homogenizarla. Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volumenes de pintura.

Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demaslado.

Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.

La superficie pintada puede lavarse después de 3 semanas de aplicación.

Debe soportar el lavado con agua y Jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

Página 22 de 42













UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

#### FICHA TÉCNICA

#### Color principal Blanco

Características Supermate triple acción es una pintura látex premium de acabado mate. Elaborado con tecnología BioPLus que inhibe la formación de colonias de bacterias y hongos sobre tus paredes, protegiendo tu salud y la de tu familia. Reforzado con aditivos y particulas inteligentes que facilitan la remoción de la suciedad y manchas diffciles de limpiar.

Observaciones Secado al tacto de 30 a 60 minutos y 4 horas entre cada capa.

Recomendaciones De Uso La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, pintura suelta y cualquier otro material extraño.

Resistencia rayos UV Si

Modelo Supermate

Tipo de Producto Pintura

Sub Tipo de Producto Látex

Resistencia al moho Si

Color Blanco

Garantia 1 Año

Profundidad Del Producto 21.5 cm

Altura Del Producto 19 cm

Tipo de acabado Mate

Acabado Mate

Ancho Del Producto 21.5 cm

Material Resina Vinil Acrilica

Método de aplicación Brocha, rodillo o pistola



La unidad de medida de esta partida es el METRO CUADRADO (m2) previa verificación y aprobación del Inspector de obra; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones del Inspector de obra ordenadas por escrito.

#### **FORMA DE PAGO**

La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición, según precios se encuentran definidos en el presupuesto de obra, lo que incluye suministros, instalación, mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesarlo para la correcta ejecución de la partida.

#### PINTURA BARNIZ EN TABIQUERIA EXTERIOR 01.03.08.03 DESCRIPCION

Esta partida comprende la aplicación de barniz o laca en elementos de madera.

MÉTODO DE EJECUCIÓN EJECUCIÓN:

EJECUCION:
Almacenamiento.
El barniz o laca se guardará en lugares cubiertos donde no se encuentren expuestos
el flama, ácidos o altas temperaturas.
Preparación de la superficie.
Previo a la aplicación del barniz deberá atendersa al siguiente proceso:
Se comprobará que la madera, cuya superficie deba recubrirsa, esté completamente
seca, totalmente limpia y exenta de sustancias que puedan perjudicar el recubrimiento
est adderencia. o su adherencia

O su sufferencia. Cuando existan irregularidades sobre las superficies, éstes se resanerán con aserrin

Unando existan importante de la misma inarca de la laca empleada. Ino y plaste transparente de la misma inarca de la laca empleada. En su caso, remoción de laca o barniz existente por modios mecánicos y/o mediante removedor.

Todas los elementos deborán ser lijados hasta obtener una superficie tersa.
Cuando el proyecto indique el uso de tinta, ésta se aplicará en el número de manos necesario hasta lograr el tono indicado por el proyecto y/o por la Dirección General de Obras y Conservación.

Aplicación.

No se aceptará su aplicación en presencia de Iluvía o tolvaneras, la temperatura mínima deberá ser 10°C.

Se aplicará barniz o laca con muñoca el número de manos necesario hasta dejar la superficie tersa y uniforme.

Cuando la DGOC así lo indique, la aplicación del barniz o laca podrá darse con pistola de aire, y el acabado final a muñeca.

La aplicación deberá realizarse en lugares ventilados.

Las laces se podrán adelgazar con el solvente y en la proporción indicada por el fabricante, aprobado por la Dirección General de Obras y Conservación.

En todos los casos, se aplicará una mano de sellador de la misma merca que la laca, o barniz aprobado.

o barniz aprobado.

Página 23 de 42









UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MATERIALES

Les locas y el barniz serón de polluratano y deberán cumplir la Normo Oficial

Mexicana.

El solvente y sallador específicado por el fabricante de la laca o el barniz,
resanador, tintas, en su caso, y demás materiales de consumo que resanador. Intervengan.

#### FICHA TÉCNICA

Color Transparente

Garantía 1 Año

Color principal Transparente

Youtube https://youtu.be/ZAZ0nlKhAXs

Características Producto elaborado con resinas alquidicas que al secar forman una película impermeable, reliene el brillo y resiste a la radiación

ultravioleta

Profundidad Del Producto 19 cm

Observaciones Contiene materiales inflamables, por lo tanto, debe almacenar bajo techo y aplicar lejos de toda fuentes de calor, en lugares limpios y secos.

Recomendaciones De Uso Verifique que se disponga de el diluyente recomendado, la brocha y la pistola deben encontrarse limpias y en buen estado.

Altura Del Producto 19.5 cm Estado del contenido Líquido Modelo Doble acción Ancho Del Producto 19 cm

Resistencia rayos UV Si Tipo de acabado Brillante Tipo de Producto Barniz

Tráfico No transitable

Material Resina Alguidica Resistencia al moho Si

Método de aplicación Con brocha y soplete.

Inflamable Sf

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida de esta partida es el METRO CUADRADO (m2) previa verificación y aprobación del Inspector de obra; y todo ello ejecutado según las presentes especificaciones o de acuerdo a las instrucciones del Inspector de obra ordenadas por escrito.

## FORMA DE PAGO

La valorización de esta partida será de acuerdo a la unidad de medición, según precios se encuentran definidos en el presupuesto de obra, lo que incluye suministros, instalación, mano de obra, equipos, materiales, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la partida.

01.03.09 **APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS** 01.03.09.01 INODORO ONE PIECE BLANCO

**DESCRIPCION:** 

Inodoro o Sanitario de una sola pieza, Cuenta con asiento de "caída lenta".

#### METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (Und)

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará en (Und), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

#### 01.03.09.02 URINARIO PICO BAMBI BLANCO DESCRIPCION:

Urinario pequeño de diseño tradicional, con trampa incorporada, con el tamaño ideal para los espacios reducidos

#### METODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es en (Und)

Página 24 de 42







UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en (Und), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.09.03 LAVATORIO PEDESTAL BLANCO (UND)

DESCRIPCION:

El pedestal para lavabo se combina con el cuerpo central no solo con la función de cubrir el sifón y las tuberlas del sistema de agua, sino también con el objetivo de crear un conjunto armonioso en el que cada elemento esté bien integrado en el contexto general y estéticamente equilibrado.

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (Und)

**FORMA DE PAGO:** 

El pago se efectuará en (Und), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.09.04 TOALLERO DE LOSA BLANCO

DESCRIPCION:

Toallero blanco, Fabricado con loza sanitaria de alta calidad, garantiza durabilidad y resistencia.

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (Und)

**FORMA DE PAGO:** 

El pago se efectuará en (Und), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.03.09.05 PAPELERA LOSA BLANCO

**DESCRIPCION:** 

Papelera loza vitrificada para pegar en pared de cerámica utilizando silicona de alta adherencia.

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (Und)

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en (Und), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.04 INSTALACION ELECTRICAS

01.04.01 MANTENIMIENTO DE TUBERIAS Y CAJAS PARA INSTALACIONES

ELECTRICAS DEFINICIÓN

Son tuberías y cajas empotradas que se colocarán en techo, paredes y piso durante la construcción por donde se correrán los conductores eléctricos que serán los que llevan la contra eléctrica.

energía eléctrica.

DESCRIPCIÓN
Son tubos de PVC SAP (eléctricas) cuyos diámetros serán los especificados en los planos y definidos por el residente de obra durante la ejecución. Su diámetro está en razón de la sección del conductor que atravesará por ellos.

OF PRESIDENTE ON





Página 25 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### MATERIALES

Tubos, curvas de plástico y cajas octogonales de PVC SAP (eléctricas) de 15 y 20 mm y pegamento para PVC.

Las tuberlas empotradas para iluminación, tomacorrientes y salidas especiales, serán de cloruro de polivinilico comúnmente conocido con la denominación de PVC SAP, tipo pesado, según el estándar americano en piezas de 3 m de largo, con campana en un extremo.

La instalación de la tuberia deberá cumplir los siguientes requisitos:

Entre caja a caja, no podrá instalarse más de 4 curvas.

No se permitirá la instalación de accesorios (uniones y conectores) hechos en obra, estos deben ser de fábrica.

Cada conexión de tuberla PVC a caja debe realizarse mediante un conector (tipo Chupón) debiendo quedar mecánicamente segura y que no dificulta el alambrado.

Las tuberías formaran un sistema mecánicamente rigido de caja a caja. Evitar la formación de trampas, para que no acumulen la humedad.

Las tuberlas de comunicaciones deberán dejarse con gulas de alambre galvanizado No 16.

Antes del vaciado de techos, pisos u otros donde deben quedar tuberías empotradas, el contratista solicitara la aprobación del Supervisor y/o Inspector de obra, la misma que quedara asentada en un acta o en el cuaderno de obras.



La unión entre tubos se realizará en general por medio de la campana a presión propia de cada tubo, pero en la unión de tramos de tubos sin campana se usaran coplas plásticas a presión, con una campana a cada lado para tramos de tubos a unir. Es absolutamente prohibido fabricar campanas en obra.

Conexiones a Caja

Para unir las tuberlas de PVC con las cajas metálicas galvanizadas pesadas, se utilizara dos piezas de PVC.

Una copla de PVC original de fábrica en donde se embutirá la tuberla que se conecta a la caja. Una conexión a caja que se instalara en el K.O. De la caja de fierro galvanizado y se enchufara en el otro extremo de la copla del ítem anterior.

Curvas

No se permitirá curvas hechas en obra.

Pegamento

En todas las uniones a presión se usara pegamento a base de PVC, para garantizar la hermeticidad de la misma.

## **EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**

Se requiere el uso de sierra, navajas, etc.

#### **EJECUCIÓN**

Consiste en la colocación de los tubos de PVC en el entramado del techo antes de su vaciado con concreto, del empotramiento en los muros y pisos antes de realizar los acabados.

#### CONTROL

La instalación de la tubería deberá cumplir los siguientes requisitos; serán de PVC SAP pesados de 15 y 20 mm.

Deberán formar un sistema mecánicamente unido de caja a caja, con una adecuada continuidad.

Se evitará la formación de trampas o bolsillos para no permitir la acumulación de humedad. Se usarán curvas de fábrica para conectar los conductos en los lugares de cambio de dirección.

#### ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos efectuados se aceptan desde el punto de vista Técnico, siempre y cuando cumplan con las tolerancias mínimas permitidas.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

#### Medición

Los conductos, se medirá por PUNTO (PTO), considerando el largo de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

Página 26 de 42











UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### Page

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por PUNTO (PTO) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales.

# 01.04.02 EMPOTRAMIENTO EN PARED Y/O PISO DE TUBERIAS Y CAJAS EN INSTALACIONES ELECTRICAS DESCRIPCIÓN

El trabajo consiste en retirar los accesorios y canaletas visibles de todos los ambientes y empotrarlas en las paredes y/o pisos para mejorar la estética del ambiente.

#### MEDICIÓN Y PAGO:

#### Medición

Los conductos, se medirá por PUNTO (PTO), considerando la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

#### Page

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por PUNTO (PTO) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales

# 01.04.03 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA ILUMINACION

DESCRIPCIÓN:

Esta partida comprende los trabajos de suministro y colocación de artefactos eléctricos adosados en los ambientes de la edificación de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Panel led adosable Elegant redondo 36w luz fría

cha lécnica		Tipo de Producto	Panel
		Sub Tipo de Producto	Led
Garantia	2 Años	Maladal	Balland and
Altura Del Producto	30 cm	Material	Policarbonato
Ancho Del Producto	30 cm	Color de luz	Fria
Profundidad Del Producto	4.3 cm	训修进程验证	
Color principal	Blanco		
Color	Blanco	Potencia	36 W
Modelo ·	Elegant redondo	Peso Del Producto	0.525 kg

#### MEDICIÓN Y PAGO:

#### Medición

Los conductos, se medirá por UNIDAD(UND.), considerando el largo de la partida ejecutada, o sumando por partes de la misma para dar un total.

#### Pago

El pago se hace por la medición de los trabajos ejecutados, basados en el precio unitario por UNIDAD (UND) del contrato que representa la compensación integral para todas las operaciones de transporte, materiales, mano de obra, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, herramientas así como otros gastos eventuales.

DE SELECTION

DE SELECTION

DE SELECTION

PRIMER BRO

RECONNOC

MIEMBRO

MI

Página 27 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS **GENERALES** 

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

01.05 01.05.01 **RED DE DATOS Y COMUNICACIONES** INSTALACION DE RED DE DATOS Y COMUNICACIONES (PTO)

**DESCRIPCIÓN:** 

Esta parida comprende la instalación de sistema de comunicación que permite la transferencia de información entre dispositivos.

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (UND)

FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en (UND), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho

01.06

INSTALACIONES SANITARIAS

MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-C10 01.06.01

Se considera a los recursos materiales y de mano de obra que en promedio se requiere para lograr los trabajos de mantenimiento de las redes de agua potable, estos materiales son las tuberías y accesorios de derivación que parten desde el alimentador vertical u horizontal, a partir de la válvula de interrupción la cual no se incluye en el metrado del punto. Siendo los materiales de la Grifería de punto de PVC-C10, incluye materiales y servicios.

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (PTO)

**FORMA DE PAGO:** 

El pago se efectuará en (PTO), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.06.02 MANTENIMENTO DE REDES DE DESAGUE

DESCRIPCIÓN:

Comprende los trabajos de mantenimiento y puesta en funcionamiento de las redes de evacuación, sifones y tuberías de ventilación, incluye materiales y servicios.

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (PTO)

**FORMA DE PAGO:** 

El pago se efectuará en (PTO), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.07

01.07.01 AMPLIACION DE AREA DE COCINA

01.07.01 AMPLIACION DE AREA DE AUDITORIO

Consiste en realizar trabajos de ampliación de los amblentes, debiendo ejecutar el desmontaje de la tabiquería existente y trasladarla a su nueva ubicación de acuerdo a las indicaciones del supervisor, así mismo la construcción del piso y los cerramientos verticales con los materiales de la edificación existente, para eso se suministrará y colocará materiales nuevos para el área del ambiente a ampliar, considerar lo indicado en las partidas 01.03.01.01 ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL y 01.03,01.02 REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS (M2).

METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (m2)

MBRO SAGUNAC MONO MI

Página 28 de 42











UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en (m2), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

01.07,03 LAVADERO METALICO DOS POZAS INC. SUMIN. Y COLOC.

#### DESCRIPCION:

Consiste en el suministro y colocación de un lavadero metálico con 2 pozas mas escurridero, la partida contempla accesorios y mueble de apoyo.

#### METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (UND)

#### FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en (UND), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

# 01.07.04 SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE AIRE EN AUDITORIO

#### DESCRIPCION:

Consiste en el suministro y colocación de Extractor de aire S&P monofásico HXM 250 1/40HP en los ambientes del auditorio.

#### METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (UND)

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará en (UND), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

# 01.07.05 SUM. Y COLOC. MUEBLE DE COCINA EN MADERA TORNILLO O SIMILAR ALTO Y BAJO

#### DESCRIPCION:

Consiste en el suministro, colocación en instalación de un mueble alto y bajo en la cocina, el cual será de madera tornillo o similar con acabado de primera y contempla accesorlos, fijadores, soportes, etc. no se admitirán materiales con características menores a las indicadas en las presentes especificaciones.

## METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (m!)

#### **FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuará en (ml), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

# 01.07.06 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

## DESCRIPCION:

La limpleza es de suma importancia en el ambiente laboral. Mantener las áreas de trabajo limplas y ordenadas permitirá una mejor imagen, reducción de accidentes y mayor confort para cliente y trabajador

#### METODO DE MEDICIÓN:

La unidad de medida es en (m2)

#### FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en (m2), el precio unitario comprende todos los costos de mano de obra con herramientas, implementos de seguridad y otros necesarios para realizar dicho trabajo.

SECTION CO.

DE

PRESIDENTE

Página 29 de 42







UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# 6.2.4 Metrados considerados en el servicio

10.01	ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
10.01.01	01( ) 10 (1-4)	REHABILITACION DE AMBIENTES	ere i	144.v 34.40.i.
01.01.01	01.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02	01.01.01	TRASLADO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO EXISTENTE		1.00
01.01.03   DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS   Und   01.01.04   DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS   Und   4.00   01.01.05   DESMONTAJE DE LUMINARIAS   Und   25.00   01.01.06   DESMONTAJE DE LUMINARIAS   Und   1.00   01.01.06   DESMONTAJE DE MUEBLES EN COCINA   Und   1.00   01.01.07   ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=6KM   m3   4.55   01.01.08   TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO   m2   97.32   01.02.01   EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL EPP   Und   8.00   01.02.02   SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD   Und   1.00   01.03.01   MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)   DRYWALL O SIMILAR)   ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT.   Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON   m2   109.50   01.03.01.02   CIELO RASOS   PISOS Y PAVIMENTOS   PISOS Y	01.01.02	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL		97.32
DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS   LIECTROMECANICOS   LECTROMECANICOS   DESMONTAJE DE LUMINARIAS   Und   25.00	01.01.03	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	und	- Southern St.
DESCRIPTION	01 01 04	DESMONTAJE Y MONTAJE DE EQUIPOS		
0.10.10.6   DESMONTAJE DE MUEBLES EN COCINA   Und   1.00	01.01.04	ELECTROMECANICOS	und .	4.00
01.01.06   DESMONTAJE DE MUEBLES EN COCINA   Und   1.00	01.01.05	DESMONTAJE DE LUMINARIAS	und	25.00
01.01.07   ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=6KM   m3   4.50	01.01.06	DESMONTAJE DE MUEBLES EN COCINA	und	
01.01.08         TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO         m2         97.32           01.02         SEGURIDAD Y SALUD	01.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=6KM	m3	
01.02   SEGURIDAD Y SALUD	01.01.08	TRAZOS, NIVELES Y REPLANTEO		
01.02.01         EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL EPP         und         8.00           01.02.02         SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD         und         1.00           01.03         ARQUITECTURA Y ACABADOS         und         1.00           01.03.01         MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)         ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL         m2         109.50           01.03.01.02         REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS         m2         109.50           01.03.02.01         CIELO RASOS         CIELO RASOS         m2         109.50           01.03.03.02         CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL         m2         97.32           01.03.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         97.32           01.03.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         97.32           01.03.03.04         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         97.32           01.03.03.03.04         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m         m2         23.94           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRET	01.02			9:0:5-1//**=3:
01.02.02         SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD         und         1.00           01.03         ARQUITECTURA Y ACABADOS	01.02.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL EPP		
01.03         ARQUITECTURA Y ACABADOS           01.03.01         MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)           01.03.01.01         ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL         m2         109.50           01.03.01.02         REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS         m2         109.50           01.03.02.01         CIELO RASOS         m2         97.32           01.03.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         97.32           01.03.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL. DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoil         <	01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD		
01.03.01         MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRYWALL O SIMILAR)         ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL         109.50           01.03.01.02         REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS         m2         109.50           01.03.02         CIELO RASOS         m2         97.32           01.03.03.01         CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL         m2         97.32           01.03.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         97.32           01.03.03.04         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALOS Y GONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL. DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL. DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32 <td>01.03</td> <td>ARQUITECTURA Y ACABADOS</td> <td>June</td> <td>1.00</td>	01.03	ARQUITECTURA Y ACABADOS	June	1.00
DRYWALL O SIMILAR    ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL     O1.03.01.02   REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS   109.50     O1.03.02   CIELO RASOS   CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL   m²   97.32     O1.03.03   PISOS Y PAVIMENTOS   10.30.03.01   PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS   m²   10.20     O1.03.03.02   ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS   m²   10.20     O1.03.03.03   CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.   m   12.86     O1.03.03.04   VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m   m²   23.94     O1.03.03.05   ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES   m²   7.98     O1.03.04.01   ZOCALO PARA PISO VINILICO   m   64.36     O1.03.05.01   COBERTURAS   COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m   64.36     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA DE MADERA   CONTRAPADO LA COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA DE MADERA   CONTRAPADO LA COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m²   97.32     O1.03.05.01   COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m²   97.32     O1.03.05.02   CORALO PARA PISO VINILICO   m²   97.32     O1.03.06.01   PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.   CHAPA Y COL.   CHAPA Y COL.   CHAPA Y COL.   COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS   EXISTENTES   Und 23.00		MUROS CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (S	ISTEM	۸
O1.03.01.01   ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT. Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL   TY EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL   TO SIMILAR EN AREAS AFECTADAS   TO SIMILAR O S	01.03.01	DRYWALL O SIMILAR)	NO I LIVE	, 1 1 1 8 W
01.03.01.01         Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON DRYWALL         m2         109.50           01.03.01.02         REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS         m2         109.50           01.03.02         CIELO RASOS         CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL         m2         97.32           01.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         97.32           01.03.03.01         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         97.32           01.03.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         m2         10.20           01.03.03.03         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL. DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2		ENTRAMADO DE MADERA PARA TABIQUERIA LIVIANA INT	1	
DRYWALL	01.03.01.01	Y EXT. INC. PANEL AISLANTE TERMICO Y FORRO CON		109 50
01.03.02   CIELO RASOS   CIELO RASO   CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL   97.32		DRYWALL		105,50
01.03.02   CIELO RASOS   CIELO RASO   CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL   97.32	01 03 01 02	REVESTIMIENTO EXTERIOR CON TABLILLAS DE MADERA		
01.03.02         CIELO RASOS           01.03.02.01         CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL         m2         97.32           01.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS         97.32         97.32           01.03.03.01         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         97.32           01.03.03.02         ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.04         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURAS         m         64.36           01.03.05.02         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.06.01         CARPINTERIA DE MADERA         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40	01.03.01.02	QUINILLA O SIMILAR EN AREAS AFECTADAS	m2	109.50
SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL   97.32	01.03.02	CIELO RASOS	٠	
SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL   97.32	01 03 02 01	CIELO RASO CON EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN EN		
01.03.03         PISOS Y PAVIMENTOS           01.03.03.01         PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         97.32           01.03.03.02         ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll         m         22.90           01.03.06.02         CARPINTERIA DE MADERA         n         1.00           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.		SECO (SISTEMA DRY WALL O SIMILAR) EN 2DO NIVEL	m2	97.32
01.03.03.02         ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05         COBERTURAS         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         m         22.90           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00	01.03.03	PISOS Y PAVIMENTOS	·	
01.03.03.02         ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS         m2         10.20           01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05         COBERTURAS         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         m         22.90           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00	01.03.03.01	PISO VINILICO NO INCLUYE SERVICIOS HIGIÉNICOS	m2	97.32
01.03.03.03         CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.         m         12.86           01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05         COBERTURAS         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         m         22.90           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00	01.03.03.02	ENCHAPE CERAMICO EN SERVICIOS HIGIÉNICOS	m2	
01.03.03.04         VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A 1.00m Y JUNTA C/3.00m         m2         23.94           01.03.03.05         ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES         m2         7.98           01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS         m2         7.98           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05         COBERTURAS         m         64.36           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         m         22.90           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.         23.00	01.03.03.03	CONTRAZOCALO CERAMICA CELIMA 15x45 m.		
1.00m Y JUNTA C/3.00m	01 03 03 04	VEREDA DE CONCRETO EXTERIOR E=4" CON BRUÑAS A		
01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05         COBERTURAS              (OBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)              (Maleira Metalica Con Techo Tr4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)              (Maleira Metalica Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll              (Maleira Pluv	01.00.03.04	1.00m Y JUNTA C/3.00m	m2	23.94
01.03.04         ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS           01.03.04.01         ZOCALO PARA PISO VINILICO         m         64.36           01.03.05         COBERTURAS	01.03.03.05	ENCOFRADO DE VEREDAS EXTERIORES	m2 ·	7.98
01.03.05         COBERTURAS           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         m         22.90           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00	01.03.04	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS	1	
01.03.05         COBERTURAS           01.03.05.01         COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL. ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)         m2         97.32           01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoli         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         m         22.90           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.         und         23.00	01.03.04.01	ZOCALO PARA PISO VINILICO	m	64.36
ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO  97.32   97.32   01.03.05.02   Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoli   m   22.90   01.03.06   CARPINTERIA DE MADERA   01.03.06.01   PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.   und   1.00   01.03.06.02   PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40   und   7.00   01.03.06.03   COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS   EXISTENTES   23.00   01.03.06.04   MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES   07.32   06.04   MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES   07.32   0	01.03.05		1,11	3,100
ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO  97.32   97.32   01.03.05.02   Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoli   m   22.90   01.03.06   CARPINTERIA DE MADERA   01.03.06.01   PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.   und   1.00   01.03.06.02   PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40   und   7.00   01.03.06.03   COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS   EXISTENTES   23.00   01.03.06.04   MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES   07.32   06.04   MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES   07.32   0	01 03 05 01	COBERTURA METALICA CON TECHO TR4 ALUZINC (INCL.		r
01.03.05.02         Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoli         m         22.90           01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC.         und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.	01.03.03.01	ENTRAMADO Y COL.DE PANEL TERMOACUSTICO)	m2	97.32
01.03.06         CARPINTERIA DE MADERA           01.03.06.01         PUERTAS EXT. DE MADERA APANELADA 1.20 X 2.40 INC.           CHAPA Y COL.         und           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und           01.03.06.03         COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES         und           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.	01.03.05.02	Canaleta Pluvial para techos 6" 100mm 4M Nicoll	m .	22.90
O1.03.06.02         CHAPA Y COL.         Und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACIÓN DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES         23.00	01.03.06	CARPINTERIA DE MADERA	1	22.00
O1.03.06.02         CHAPA Y COL.         Und         1.00           01.03.06.02         PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLACADA 0.90 X 2.40 INC. CHAPA Y COL.         und         7.00           01.03.06.03         COLOCACIÓN DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES         und         23.00           01.03.06.04         MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES         23.00	01 03 06 01		T	
INC. CHAPA Y COL.  01.03.06.03 COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES und 23.00  01.03.06.04 MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.	01.03.00.01	CHAPA Y COL.	und	1.00
INC. CHAPA Y COL.  01.03.06.03 COLOCACION DE MALLA METALICA EN VENTANAS EXISTENTES und 23.00  01.03.06.04 MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.	01 03 06 03	PUERTAS INT. DE MADERA CONTRAPLAÇADA 0.90 X 2.40		
EXISTENTES und 23.00  O1 03 06 04 MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.	01.03.00.02	INC. CHAPA Y COL.	und	7.00
EXISTENTES und 23.00  O1 03 06 04 MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.	01 03 06 03		<b> </b>	
01.03.06.04 MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES, und 23.00	01.00.00.03	EXISTENTES	und:	23.00
INCL. REFACCION Y PINTURA und 23.00	01 03 06 04	MANTENIMIENTO GENERAL DE VENTANAS EXISTENTES.		
	91.00,00,01	INCL. REFACCION Y PINTURA	und	23.00









Página 30 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ITEM : 1	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.03.06.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINAS EN OFICINAS	m2	46.00
01.03.07	ENCHAPES		
01.03.07.01	ENCHAPE CERAMICO EN MUROS DE SERVICIOS HIGIENICOS	m2	15.43
01.03.08	PINTURA		
01.03.08.01	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	97.32
01.03.08.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	253.63
01.03.08.03	PINTURA BARNIZ EN TABIQUERIA EXTERIOR	m2	91.25
01.03.09	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS		
01.03.09.01	INODORO ONE PIECE BLANCO	und	2.00
01.03.09.02	URINARIO PICO BAMBI BLANCO	und	2.00
01.03.09.03	LAVATORIO PEDESTAL BLANCO	und	2.00
01.03.09.04	TOALLERO DE LOSA BLANCO	und	2.00
01.03.09.05	PAPELERA LOSA BLANCO	und	3.00
01.04	INSTALACIONES ELECTRICAS	12	
01.04.01	MANTENIMIENTO DE TUBERIAS Y CAJAS PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	und	25.00
01.04.02	EMPOTRAMIENTO EN PARED Y/O PISO DE TUBERIAS Y CAJAS EN INSTALACIONES ELECTRICAS	und	12.00
01.04.03 SUMINISTRO Y COLOCACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS PARA ILUMINACION		und	12.00
01.05	RED DE DATOS Y COMUNICACIONES	De est	70 72 70
01.05.01	MANTENIMIENTO DE RED DE DATOS Y COMUNICACIONES		12.00
01.06	INSTALACIONES SANITARIAS	18	
01.06.01	MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA FRIA CON TUBERIA PVC-C10	plo	6.00
01.06.02	MANTENIMIENTO DE REDES DE DESAGUE	plo	4.00
01.07	VARIOS		
01.07.01	AMPLIACION DE AREA DE COCINA	m2	6.00
01.07.02	AMPLIACION DE AREA DE AUDITORIO	m2	7.50
01.07.03	LAVADERO METALICO DOS POZAS INCL. SUMIN. V		1.00
01.07.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE EXTRACTOR DE AIRE EN AUDITORIO	und	2.00
01.07.05	SUM. Y COLOC. MUEBLE DE COCINA EN MADERA TORNILLO O SIMILAR ALTO Y BAJO	m	8.50
01.07.06	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	97.32







DE SCOTO

## 7. PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS

#### 7.1 PROCEDIMIENTO

Los procedimientos básicos para ejecutar el "SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGIÓN UCAYALI", es ejecutar las partidas mencionadas en el punto 6.2.4, cabe mencionar que el servicio a contratar es a TODO COSTO, debiendo regirse a las específicaciones técnicas y toda la documentación técnica que forma parte integra del presente, misma que deberá ser entregada al inicio efectivo del servicio esto es al día siguiente de la suscripción del contrato, debiendo dar cumplimiento estricto a todo, garantizando la correcta ejecución del servicio.

Página 31 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 7.2 PLAN DE TRABAJO

A LOS 05 DÍAS DEL DIA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, el proveedor deberá presentar su Plan de Trabajo, para el desarrollo del referido servicio. En caso que el plan de trabajo no sea presentado por el proveedor o que no tenga coherencia con el objeto de la contratación, el profesional designado por la entidad realizará su primer informe, y se pondrá de conocimiento al proveedor por medio de la Unidad de Servicios Generales, si a la presentación del levantamiento de observaciones por parte del proveedor mantiene o no subsana totalmente las observaciones, se le considera como no presentada.

 Nota: La no presentación del plan de trabajo, o cuando la entidad la considere como no presentada por no subsanar las observaciones, se aplicará penalidad debidamente establecida.

PLAN DE TRABAJO: Deberá de contener la Descripción y secuencia de las actividades a efectuar, asimismo deberá detallar los objetivos y metas trazadas y estando acorde a los Términos de Referencia. Asimismo, es preciso indicar que EL PROVEEDOR deberá tener coherencia con las actividades, utilización de recursos, participación de profesionales, por lo que en el cronograma deberá indicar la participación de los mismos,



CARACTERISTICAS / CONDICIONES	<b>ESPECIFICACION</b>
Objetivo General del Servicio	SI
Equipamiento estratégico para el desarrollo del servicio (herramientas manuales y equipos de protección)	sl
Metas y Obligaciones a desarrollar en el servicio.	SI
Matriz de Asignación de Responsabilidades	SI ·
Cronograma de Utilización de Recursos y Personal	sí
Cronograma de actividades (diagrama Gantt) en función al plazo total del servicio.	si

#### 8. OTRAS CONSIDERACIONES

## 8.1 IMPACTO AMBIENTAL

No corresponde.

#### 8.2 SEGUROS

- El Proveedor debe contar con los seguros que correspondan para todo su personal y para el personal que realice las visitas al área de trabajo. Cabe precisar que esto afecta únicamente a la relación contractual entre el Proveedor y su personal, pues la ENTIDAD no tiene obligaciones con aquellos.
- La entidad no se responsabiliza por algún evento suscitado durante la ejecución del Servicio.

## 8.3 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

- No corresponde

# 8.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- La ENTIDAD hará entrega al postor una copia del expediente que contiene toda la documentación técnica o documentación adicional necesaria para la correcta ejecución del servicio.
- La ENTIDAD facilitará el ingreso del personal para ejecutar los servicios.

### 8.5 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El servicio a contratar se realizará a TODO COSTO; es decir, el proveedor asumirá todo lo que corresponde a la parte suministro de materiales y accesorios mano de obra calificada, herramientas,



Página 32 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tributaria, maquinarias, equipos y cualquier otro servicio que se requiera para la culminación y cumplimiento del servicio solicitado, en cada punto de mantenimiento.

El contratista debe suministrar los equipos de protección personal (EPP) al personal a su cargo y cumplir con el reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el que consistirá mínimamente de ropa de trabajo, casco de seguridad, guantes de seguridad, calzado de seguridad, protectores de oído, visuales y respiratorios.

Para trabajos en alturas mayores a 1.80 metros, los operarios deberán utilizar arneses de seguridad. Asimismo, el contratista deberá contar con escaleras de aluminio, andamios metálicos de castillo, andamio colgante con (o sin) motor eléctrico, elementos de protección para personal como cinturones de seguridad, botas de seguridad, lentes de seguridad, arneses de cuerpo, linea de vida, línea de acceso o cuerda de trabajo, mascarillas con filtro, antipolvo y/o antigases, entre otros.

No se permitirá el Ingreso a las instalaciones o área de trabajo al personal que no cumpla con lo señalado.

## 9. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 9.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido y el CIU debe tener relación con el objeto del servicio.
- > No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado (Registro)
- > Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el capítulo de Servicios.
- Deberá presentar declaración jurada en copia simple de equipo técnico y profesionales para la presente intervención.
- > RUC activo y el CIU debe tener relación con el objeto del servicio
- De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:
  - 1) El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.
  - 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de veinte por ciento (20%).
  - El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%.

## 9.2 PERFIL DEL PROVEEDOR

Deberá acreditar lo indicado en el literal c) de Requisitos de Calificación.

### 9.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Para llevar a cabo el servicio la persona natural o jurídica deberá contar como mínimo con los siguientes equipos, sin perjuicio de contar con todos los recursos necesarlos para la ejecución del servicio:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Camión Volquete de 10 m3	01
02	Vibrador de concreto 4 HP 1.25"	01
03	Mezcladora de concreto 11P3 (23HP)	01
04	Teodolito	01

Los equipos se acreditarán conforme a lo señalado en los Requisitos de Calificación.

OF PRESIDENTE ON





Página 33 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### 9.4 PERFIL DEL PERSONAL

## a) Requisitos del Personal Clave

#### Residente de Servicio

Cargo	Cantidad	Profesión	Experiencia
Residente de Servicio	01	Arquitecto, titulado,	Experiencia mínima de 36 meses como Residente y/o Jefe en servicios similares u obras de Infraestructura Universitaria, que se computa desde la colegiatura.
Capacitaciones		oras lectivas, en Esp ente de Obras.	ecialización o Diplomado en Supervisor o



#### Especialista en Seguridad

Cargo	Cantidad	Profesión.	Experiencia
Especialista en Seguridad	01		Experiencia mínima de 24 meses como Especialista SSOMA en servicios similares u obras de Infraestructura Universitaria, que se computa desde la colegiatura.
Capacitaciones		oras lectivas, en Dip en el Trabajo.	lomado o Especialización en Seguridad y

## 10.LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

#### 10.1 LUGAR

La ejecución del servicio se desarrollará en el campus de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, la cual tiene la siguiente ubicación:

▶ Departamento

: Ucayali

> Provincia

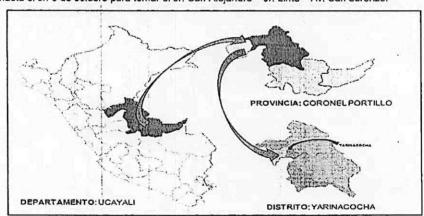
: Coronel Portillo

> Distrito

: Yarinacocha

## ACCESO A LA ZONA

Para llegar a la zona del lugar en el que se ejecutara el servicio, es por la carretera San José KM 0.63, Ex – Instituto Lingüístico de Verano (ILV) de Yarinacocha. El ingreso es por la Av. Yarinacocha hasta el Jr. 3 de octubre para tomar el Jr. San Alejandro – Jr. Lima – Av. San Lorenzo.





Página 34 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

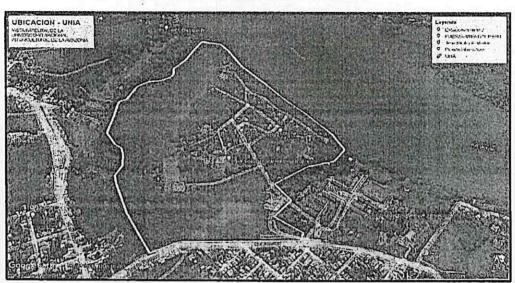


Fig. Vista satelital de la UNIA.



#### 10.2 PL AZO

De acuerdo al expediente el servicio deberá brindarse en CUARENTA Y CINCO (45) días calendarios, a partir de la entrega de terreno y documentación técnica, misma que deberá ser al día siguiente de firmado el Contrato.

#### 11. RESULTADOS ESPERADOS

Al término del servicio, se tendrá una adecuada infraestructura del vicerrectorado académico, los cuales son a beneficio de estudiantes y docentes u otros administrados que pertenecen a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

## 12. OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

- Los trabajadores deberán contar con los respectivos seguros SCTR y otros acordes a la normatividad vigente.
- Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.
- La alimentación del personal estará a cargo del Proveedor.
- El proveedor está obligado a instruir a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacla.
- Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Proveedor, solicitar anticipadamente con un mínimo de 5 días el cambio con otro personal con el perfil mínimo exigido en los términos de referencia de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación de la Unidad de Servicios Generales.
- De presentarse actividades adicionales dentro de la ejecución servicio, estás se deberán realizar a solicitud y previa coordinación y autorización por parte del área usuaria en coordinación con el área técnica
- El proveedor del servicio, será Integramente responsable laboralmente por sus trabajadores.
- El contratista será el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder en todos los casos frente a la Entidad o terceros perjudicados.





SEGUNDO S

Página 35 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economia peruana"

- El contratista es responsable económica, administrativa, civil y penalmente de los daños que pueda ocasionar a la Entidad o a terceros, sean estos, materiales o personales, o de cualquier otra naturaleza similar y que tenga directa vinculación con la actividad que se contrata. No existe relación alguna entre el personal del contratista que ejecutará el servicio y la Entidad. El contratista es el único responsable por el pago de remuneraciones y benefícios laborales de su personal. La entidad no contrae obligación alguna por dichos conceptos.
- El contratista se compromete a subsanar todos los defectos y/o vicios ocultos sin costo para la Entidad en los plazos y oportunidad indicados en los presentes Términos de Referencia.

## 13.ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

#### 14.SUBCONTRATACION

Está prohibida la subcontratación.

#### 15.CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad, en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación del servicio. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros. Asimismo, la información proporcionada a el Proveedor, o la que este obtenga durante la ejecución del servicio, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo.

La información a la que hace referencia consiste en planos, especificaciones técnicas u otra documentación técnica, entre otros.

#### 16.PROPIEDAD INTELECTUAL

No corresponde

# 17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL

17.1 Área que coordinara con el proveedor

El proveedor coordinará la ejecución del servicio directamente con el Responsable asignado por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, a fin de aclarar cualquier duda respecto al desarrollo de la documentación técnica requerida.

17.2 Área responsable de las medidas de control

Efectuada la prestación del servicio en su totalidad, el Responsable asignado por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, procederá a efectuar la revisión del servicio desarrollado, verificando que se encuentre conforme a lo establecido en los presentes términos de referencia.

17.3 Área que brindara la conformidad

La conformidad por el servicio prestado será emitida por la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, mediante un informe.

#### 8.ACLARACIONES

18.1 Notificaciones y Comunicaciones

Las comunicaciones y notificaciones al proveedor podrán ser por e-mail o a la dirección consignada en la ciudad de Pucallpa. El medio de comunicación del Proveedor hacia LA ENTIDAD será a través de la Unidad de Servicios Generales de la UNIA. El proveedor deberá consignar para la firma de contrato un domicilio para efectos de notificación dentro de la ciudad de Pucallpa, así como una dirección electrónica; se debe de tener en cuenta que cualquier notificación al correo electrónico tendrá el mismo valor que una notificación escrita.

PRESIDENTE

DE SELECTION DE MEMBRO

S SEGUNDO S

Página 36 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

# 19. FORMA DE PAGO

Para la solicitud del pago, la persona natural o jurídica encargada de realizar la ejecución de las partidas mencionadas en el punto 6.2, así como la elaboración del plan de trabajo de acuerdo a lo indicado en el punto 7.2, deberá emitir un (01) informe (03 originales y 01 copia), para el pago, el mismo que deberá ser dirigido a la Unidad de Servicios Generales, y deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Características del servicio brindado, detallando las características de lo ejecutado.
- Panel folográfico de avance total
- Relación de mano de obra.
- Conformidad del servicio emitida por el área usuaria.
- Comprobante de Pago (Factura).

## El pago se realizará en los siguientes PAGOS PARCIALES:

- Primer Pago del 10% del monto contratado por la entrega del Plan de Trabajo.
- Segundo pago del 90% del monto contratado cuando se tenga un 100% de los trabajos totales ejeculados acumulados.

# 20. DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

- Relación de nombres completos y números de DNI vigente del Residente de Servicio y del personal operario que se ha destinado para la realización del presente servicio. Se deberá adjuntar copia simple del DNI del Residente de Servicio y de los operarios que intervendrán en el desarrollo del presente servicio.
- Correo electrónico y teléfono del Residente de Servicio para las coordinaciones durante la ejecución contractual.
- Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual y el periodo de máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos.

### 21. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde

#### 22.PENALIDADES

## a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones del servicio, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a lo que indica el Artículo 161 y Art. 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, los mismos que se aplicará de la siguiente manera:

0.10 x monto del servicio

Penalidad diaria =

F x plazo vigente en días

# Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

# b) OTRAS PENALIDADES APLICABLES

Adicionalmente a la penalidad por retraso en la ejecución del servicio, se ha implementado un cuadro de penalidades, que ayudará a evitar los retrasos en la ejecución del servicio.

De acuerdo con el artículo 163º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica en el supuesto a penalizar.

OF PRESIDENTE OF

PRIMER OF



Página 37 de 42





UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

N°,	Supuestos de aplicación de penalidad	nalidades Forma de cálculo	Procedimiento
1	con caso el Proveedor incumpla con su obligación de ejecular la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	0.5 UIT.por cada día de ausencia del personal en la ejecución del servicio.	Según informe de la Unidad de Servicios Generales.
2	Cuando el Proveedor no cuenta con las Herramientas manuales mínimos ofertados.	0.5 UIT por cada ocurrencia, por equipo.	Según informe de la Unidad de Servicios Generales.
3	Cuando el Proveedor ejecute trabajos de mala calidad.	0.5 UIT por cada caso detectado.	Según informe de la Unidad de Servicios Generales.
4	Inasistencia del personal a cargo de la ejecución del Serviclo.	0.5 UIT por cada día de inasistencia.	Según informe de la Unidad de Servicios Generales.
5	En caso de no presentar el Plan de Trabajo conforme a lo requerido.	0.2 UIT	Según informe de la Unidad de Servicios Generales,
6	Ingreso de personal no autorizado para el servicio	0.5 UIT	Según informe de la Unidad de Servicios Generales.
7	Cambio de personal del contratista sin comunicar su ingreso.	3% de la UIT por cada día calendario en el incumplimiento	Según informe de la Unidad de Servicios Generales,



# 23. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# 24. CONSTANCIA DE PRESTACIÓN

Otorgada la conformidad de la prestación, la Entidad otorga al Ejecutor del Servicio, una constancia de prestación de servicio según formato propio de la entidad. Solo se puede diferir la entrega de la constancia en los casos en que hubiera penalidades, hasta que estas sean canceladas. La que será solicitada por Mesa de Partes de la Entidad, y deberá ser emitida por el área que corresponda, siendo el área usuarla o la unidad de logística.

# 25. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Bajo el sistema de SUMA ALZADA

# 26, VALOR ESTIMADO

De acuerdo al artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el valor estimado es reservado para el caso de servicios.

EI SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA — DISTRITO DE YARINACOCHA — PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO — REGIÓN UCAYALI, es a TODO COSTO, es decir debe incluir todos los tributos, útiles de oficina, mano de obra, herramientas manuales u otros los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que se le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del presente servicio a contratar.

DE SELECTION PARMER S

SENHIDO S

Página 38 de 42

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

В	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	

#### Requisitos:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	Camión Volquete de 10 M3	01
02	Vibrador de concreto 4 HP 1.25"	01
03	Mezcladora de concreto 11 P3 /23HP)	01
04	Teodolito	01

## Acreditación:

Copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

#### Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio de uno de los consorciados.

# **B.2** INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

#### Requisitos:

El postor debe acreditar contar con un almacén y/o predio el cual deberá estar ubicado en el distrito donde se ejecutará la prestación.

## Acreditación:

Copia de documento que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

## Importante

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio de uno de los consorciados.

# B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

# B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Requisitos:

CARGO	PROFESION
Residente del Servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado, habilitado.
Especialista en Seguridad	Ingeniero Ambiental, titulado, colegiado, habilitado.

#### Acreditación:

El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

PRESIDENTE

PRIMER PRIMER MIEMBRO

SEGUNDO :



En caso el TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

### B.3.2 CAPACITACIÓN

## Requisitos:

CARGO	PROFESION
Residente del Servicio	- 120 horas lectivas, en Especialización o Diplomado en Supervisor o Residente de Obras.
Especialista en Seguridad	<ul> <li>120 horas lectivas, en Diplomado o Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> </ul>

#### Acreditación:

Se acreditará con copia simple de Constancias O Certificados o Títulos Respectivos.

#### Importante

Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de posgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.

#### B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

CARGO	PROFESION	
Residente del Servicio	Experiencia mínima de 36 meses como Residente y/o Jefe en servicios similares u obras de Infraestructura Universitaria y/o Infraestructura de Instituciones Educativas en General, que se computa desde la colegiatura.	
Especialista en Seguridad	Experiencia mínima de 18 meses como Especialista SSOMA en servicios similares u obras de Infraestructura Universitaria y/o Infraestructura de Instituciones Educativas en General, que se computa desde la colegiatura.	

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

## Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquiera otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

DE S

PRINES.

SEGUNDO MIEMORO



 Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 252,025.94 (Doscientos cincuenta y dos mil veinticinco con 94/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de Mantenimiento y/o Acondicionamiento de Infraestructura Universitaria.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>14</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.



PRIMER

W SECHNOC :

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>( ... )</sup> 

<sup>&</sup>quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.









## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	RECIO		
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i = Oferta  Pi = Puntaje de la oferta a evaluar  Oi = Precio i  Om = Precio de la oferta más baja  PMP = Puntaje máximo del precio	
	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	60 puntos	
		40 puntos	
В.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO <sup>15</sup>		
2)	Evaluación:  Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	De 39 hasta 44 días calendario:  5 puntos  De 31 hasta 38 días calendario:	
	Acreditación:	10 puntos	
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	Igual o menos de 30 días calendario:	
7		30 puntos	
F.	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		
1	Evaluación:	(Máximo 10 puntos)	
	A efectos de mejoras de los Términos de Referencia deberá presentar lo siguiente:     1. Plan de Trabajo     Se evaluará el plan de trabajo propuesto por el postor para el servicio, estableciendo introducción descriptiva cuyo contenido mínimo debe orientarse a lo establecido en los	Oferta las mejoras : 10 puntos	

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

MIENISKO



# **FACTOR DE EVALUACIÓN**

## PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN

términos de referencia y a su vez contener las mejoras de objetivos específicos y la metodología para alcanzar dichos objetivos, así como el equipamiento estratégico para el desarrollo del servicio (equipos, herramientas manuales, equipos de protección y de oficina), cronograma de utilización de recursos y personal en función al plazo total del servicio, cabe precisar que el contenido deberá sujetarse al desarrollo de todo lo solicitado en las presentes bases esto es el contenido esencial en su totalidad de los Términos de Referencia, especificando las mejoras conforme lo indicado.

### 2. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Se evaluará el plan de seguridad y salud en el trabajo firmado por un Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial que tenga experiencia como Especialista SSOMA mínimo de un (01) año.

#### Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación del desarrollo de los puntos 1 y 2, conforme lo especificado, en caso el contenido no guarde relación con el servicio requerido o muestra incoherencia o no se encuentre conforme lo indicado, no será aceptable.

#### Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros.

100 puntos16

## **PUNTAJE TOTAL**

## Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

PRESIDENTE S

DE SECHNOC S

<sup>16</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI, que celebra de una parte la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20393146657, con domicilio legal en CAR. SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE (COSTADO INSTITUTO BILINGUE) UCAYALI – CORONEL PORTILLO – YARINACOCHA, representada por [.......], identificado con DNI N° [......], y de otra parte [......], con RUC N° [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], Asiento N° [......], con DNI N° [......], según poder inscrito en la Ficha N° [......], Asiento N° [.....], del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°003-2025-UNIA-CS-1 para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REHABILITACION DE ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA – DISTRITO DE YARINACOCHA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – REGION UCAYALI.

# <u> ÆLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL</u>

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>17</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en un (01) ÚNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera



PRIME?



En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

## Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

# Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."









#### **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del Item adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES en el plazo máximo de SIETE (7) días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad,

RESIDENTE O

PRIME PO

S WIE HOWO :



cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones refiidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

PRESIDENTE O

PRIMER PRIMER

PERINDC PERINDC



CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS18

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>
Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

**DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** CAR. SAN JOSE KM. 0.63 CAS. SAN JOSE (COSTADO INSTITUTO BILINGUE) UCAYALI – CORONEL PORTILLO – YARINACOCHA.

**DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>19</sup>.

DE STOCKION

PRIME?

SERMOC S

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales





### **ANEXOS**

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				2.8
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>20</sup>		Sí	No	
Correo electrónico:		***		

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de servicios<sup>21</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.
- Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



MADC



Importante	
Cuando se trate de consorcios, la declaración	n jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 1

### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Tolófono(s)		
MYPE <sup>22</sup>	Teléfono(s):	Sí	
Correo electrónico :		31	No
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>23</sup>	. (3)3(3)(3)	Sí	No
Correo electrónico:			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		THE RESERVE THE

Si

No

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

MYPE<sup>24</sup>

Correo electrónico:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>23</sup> Ibídem.

<sup>24</sup> Ibídem.



- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>25</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

### **DECLARACIÓN JURADA** (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta. comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- ٧. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- Vİ. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

**Importante** 

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea MEMBRO : presentada por el representante común del consorcio.



### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



PRIMI

### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>26</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]



MILMHUO ?

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]  $[\%]^{27}$ 

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

**TOTAL OBLIGACIONES** 

100%28

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



### [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

### **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL		

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



# ANEXO Nº 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>29</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.



PAIMER OF MEMBERO

MIEINOC !

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonia. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



# **ANEXO Nº 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** 

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 003-2025-UNIA-CS-1 Presente.-



Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

å	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DEL FECHA DE LA CONTRATO CONFORMIDAD O CP 30 DE SER EL CASO <sup>34</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO
-										
2							11			
က			V			0.00				

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo. 7

la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe". 33

<sup>33</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. z

<sup>35</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

# ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°003-2025-UNIA-CS-1 – BASES INTEGRADAS

ž	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	COMPROBANTE DE O CP 30 DE SER EL O CASO 31	FECHA DEL CONTRATO O CP 30	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>31</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>32</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>33</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>34</sup>	TIPO DE FACTURADO CAMBIO ACUMULADO 35
4										
5										
9										
7										
8										
6										
10										
15										
20										
	TC	TOTAL						ŧ		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

S PRESIDENTE SO 
ON PRINCER

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/
200,000.00])

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



O PRESIDENTE

### **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

### ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



PRIMER

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

SEG NDCImportante

Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

 Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1 Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 003-2025-UNIA-CS-1
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por predios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

